

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “12459- CONTRATAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ”

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ASPECTOS GENERALES	3
IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO	3
CUESTIONES ECONÓMICAS	5
1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	5
INDICADORES ECONÓMICOS	6
PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO - PIB	6
COMPORTAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO A NIVEL MUNDIAL	7
COMPORTAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN COLOMBIA	9
COMPORTAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO A NIVEL LOCAL	11
REFERENTES SECTORIALES Y AMBIENTALES	12
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMMLV 2026.....	14
COYUNTURA 2025-2026	14
1.2. ASPECTOS TÉCNICOS.....	15
CLASIFICACIÓN UNSPSC	16
1.3. ASPECTOS LEGALES	17
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA	19
¿QUIÉN VENDE?	19
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	22
ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	22
ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.....	26
4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES	28
HISTORICOS.....	28
ESTUDIO DE MERCADO.....	31
5. PRESUPUESTO OFICIAL.....	39
6.1 Criterios diferenciales para MIPYMES.....	43
Aplicación del decreto 1860 de 2021 – criterio diferencial para MIPYMES.....	44
7. ANÁLISIS DE LAS GARANTIAS A EXIGIR.....	45
8. ANÁLISIS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	48



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

9. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 287 DE 2026	49
10. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 287 DE 2026	50
11. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025	51
12. EMPRESAS DE MUJERES:	52
13. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN	53
14. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:	54
15. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO CAPITAL:	54
16. MUJERES CABEZA DE FAMILIA:	55
17. ADULTO MAYOR:	56
18. PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:	56
19. PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, ROOM O GITANAS:	57
20. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD	58
21. Análisis de la consecuencia de la no contratación del servicio	59
CONCLUSIONES	60

INTRODUCCIÓN

En el presente documento está dirigido a justificar la viabilidad que tiene el proceso contractual tomando como referencia los lineamientos dados en el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente para cumplir con cada uno de los aspectos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Con este fin se presentan algunos aspectos generales de la economía nacional y las particularidades de los sectores y subsectores asociados al objeto del proceso contractual:

En virtud del objeto contractual “12459-CONTRATAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ.”, las obligaciones que se desarrollan pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, atendiendo a su idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Plan Distrital de Desarrollo – PDD- “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”-2024-2027, en su **primer objetivo estratégico “Bogotá avanza en su seguridad”** el cual tiene dentro de sus diferentes programas el **Nro 4. Servicios centrados en la Justicia** con el fin de mejorar la percepción de seguridad y frenar la intimidación delictiva a través de la implementación de un sistema distrital de justicia - SDJ en Bogotá para superar las barreras en el acceso a la justicia y promover la articulación interinstitucional; y en especial en materia de atención a la población carcelaria se seguirá garantizando la dignidad humana y los derechos de las personas privadas de la libertad mediante programas de atención especializada.

1. ASPECTOS GENERALES

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica divide los sectores económicos de la siguiente manera:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este

sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sin embargo, conforme a la especialización de los mismos, el Banco de la República los agrupa de la siguiente manera.:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)¹.

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario que engloba las actividades relacionadas con los servicios.

CUESTIONES ECONÓMICAS

Un sistema económico es una forma de organizar el trabajo necesario para sobrevivir, el cual es adoptado por el conjunto de una sociedad y cuya presencia afecta a todos los ámbitos de la vida individual y colectiva. De este modo, cada sistema económico es el resultado de una elección entre valores, normas e instituciones y el mismo debe responder a los principales interrogantes básicos de la economía:

- ¿Qué y cuánto producir?
- ¿Cómo producir? Desde el punto de vista técnico (combinación técnica de los recursos); medioambiental (alternativas coherentes con las exigencias de la sostenibilidad ambiental); y relativo a la calidad de las relaciones sociales de producción (tipo de contratación de la mano de obra u otros).
- ¿Dónde producir? Esto es, la localización territorial de las actividades productivas.
- ¿Para quién producir? Se refiere a la forma de distribución personal y territorial del ingreso (es decir, entre grupos sociales y hogares, de un lado, y entre diferentes territorios o regiones), así como la distribución de los productos según los diferentes tipos de consumo (bienes de consumo básico o bienes de consumo de lujo, por ejemplo)².

Con base en las cuestiones económicas y el estudio de la economía de las relaciones de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, producto del comportamiento humano y social, se procede a analizar las variables macro y microeconómicas que analizan el sector objeto del presente proceso de contratación.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

¹ Banco de la República – Red Cultural. Disponible en <http://enciclopedia.banrep cultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos>

² Carlos Ochando y J. M. Nácher. Orkestra. Instituto Vasco de Competitividad. Fundación Deusto. Conceptos básicos de Economía, en busca de un enfoque ético, social y ambiental. 2018.

INDICADORES ECONÓMICOS

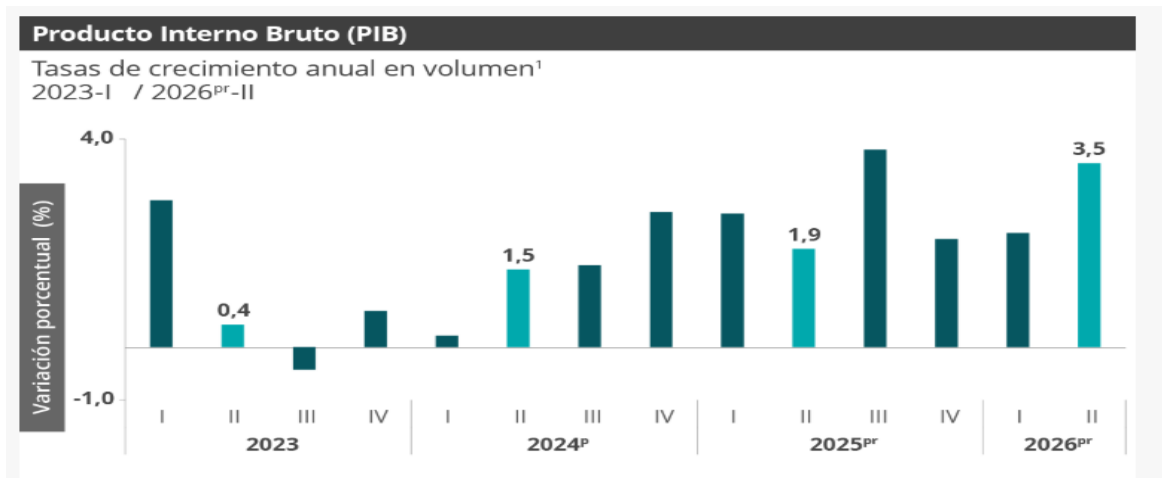
A continuación, se presentan los principales indicadores de las variables económicas cuyo comportamiento puede afectar el desempeño de los sectores económicos en revisión³:



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php>

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO - PIB

Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. El siguiente es el comportamiento en los últimos cinco años:



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

³ Indicadores financieros tomados de la página del DANE, el día 02 de septiembre de 2026; como marco de referencia económico en la fecha de realización del presente estudio.

En este sentido, a manera de contexto, es importante conocer la participación que tienen en el PIB los sectores en los cuales se enmarca este proceso de contratación y la tendencia general del comportamiento de la economía nacional:

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

COMPORTAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO A NIVEL MUNDIAL

El agua es un recurso esencial para la vida y un componente fundamental para garantizar la salud, el desarrollo sostenible y el bienestar de las poblaciones. No obstante, para cumplir eficazmente su papel en estos ámbitos, el recurso hídrico debe cumplir con estrictos requisitos de potabilidad, incluso en aquellos usos donde no se destina directamente al consumo humano, como el aseo personal o la limpieza de superficies. La calidad del agua influye directamente en la salud pública; si no se cumplen las normas mínimas de potabilidad y salubridad, su uso puede representar un riesgo significativo para los usuarios.

Es indispensable asegurar el acceso a un agua salubre, con bajos riesgos de contaminación microbiológica, química y física. Entre los principales peligros sanitarios asociados al agua se encuentran microorganismos como *Legionella pneumophila* y *Pseudomonas aeruginosa*, que se desarrollan fácilmente en ambientes húmedos, tuberías, equipos médicos, duchas o sistemas de aire acondicionado. Estos microorganismos pueden causar infecciones respiratorias, particularmente en personas inmunodeprimidas o con enfermedades crónicas.

El incumplimiento de las normas de calidad del agua ha sido históricamente una de las principales causas de brotes infecciosos. Algunas enfermedades transmitidas por el agua contaminada, como el cólera, la fiebre tifoidea, la hepatitis A y E, o las diarreas severas causadas por bacterias como *Escherichia coli* O157 y *Shigella* spp., siguen siendo una amenaza para millones de personas en distintas partes del mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de 485

mil personas mueren anualmente a causa de enfermedades diarreicas provocadas por agua insalubre, condiciones de saneamiento inadecuadas y falta de higiene.

Por otro lado, el riesgo que representan las sustancias químicas presentes en el agua no puede ser subestimado. A diferencia de los contaminantes microbiológicos, cuyos efectos son agudos e inmediatos, la exposición a contaminantes químicos —como arsénico, plomo, nitratos, pesticidas, mercurio o compuestos perfluorados (PFAS)— puede manifestarse a largo plazo, con consecuencias crónicas como enfermedades renales, hepáticas, neurológicas, cáncer, alteraciones hormonales y efectos teratogénicos. En los últimos años, los microplásticos y los contaminantes emergentes, como los residuos farmacéuticos y cosméticos, también se han convertido en una preocupación creciente.

Ante este panorama, se hace imprescindible una gestión integral del recurso hídrico, no solo desde el punto de vista del consumo humano, sino también considerando su ciclo completo: captación, uso, tratamiento y disposición final. Cada actividad humana genera vertimientos líquidos que deben ser tratados de forma adecuada para evitar la contaminación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas. La identificación de la carga contaminante de los efluentes es clave para establecer el grado de cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias.

El acceso al agua potable es, además de una necesidad básica, un derecho humano reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 2010. Este derecho implica no solo la disponibilidad del recurso, sino que este debe ser seguro, suficiente, aceptable, accesible y asequible para todos. Sin embargo, el acceso equitativo sigue siendo un desafío global. Aunque el planeta está cubierto en un 70% por agua, solo el 3% es agua dulce, y de ese porcentaje, apenas un 0,6% está disponible para el consumo humano, almacenado en lagos, ríos, embalses o en la humedad del suelo.

Según el informe más reciente del Programa Conjunto de Monitoreo de la OMS y UNICEF (2023), aproximadamente 2.2 mil millones de personas carecen aún de acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura. Además, más de 3.5 mil millones de personas no cuentan con servicios de saneamiento adecuados, y 1.5 mil millones carecen de instalaciones básicas para el lavado de manos con agua y jabón, lo que evidencia una alarmante desigualdad global en el acceso al agua y al saneamiento.

En este contexto, cobra aún más importancia el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 de la Agenda 2030: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Este objetivo incluye metas ambiciosas, como lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, aumentar el uso eficiente del agua en todos los sectores, y proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos ríos, lagos y acuíferos.

No obstante, los desafíos climáticos y demográficos han intensificado la presión sobre este recurso. El cambio climático ha alterado los patrones de precipitación, ha generado sequías más prolongadas e intensas, y ha incrementado la frecuencia de inundaciones, afectando la disponibilidad y calidad del agua en diversas regiones del planeta. Además, el crecimiento poblacional, la urbanización descontrolada y el incremento de la demanda agrícola e industrial han agravado el estrés hídrico.

Frente a este escenario, expertos como Clive Lipchin, director del Centro para la Gestión del Agua Transfronteriza del Instituto Arava de Israel, han señalado la necesidad urgente de diversificar las fuentes de agua mediante tecnologías sostenibles, como la desalinización, la recolección de aguas pluviales y la reutilización de aguas residuales tratadas. Israel, por ejemplo, es uno de los países líderes en la reutilización de aguas residuales, logrando reutilizar más del 85% de sus aguas para riego agrícola. Este modelo puede ser replicado por otros países con recursos limitados.

También se destacan las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) como una estrategia efectiva y sostenible para abordar los desafíos del agua. Estas incluyen la restauración de humedales, la reforestación de cuencas hidrográficas, la agricultura sostenible y la gestión integrada de los ecosistemas acuáticos, que además de conservar el agua, ayudan a mitigar el cambio climático y preservar la biodiversidad.

Por otra parte, el sector educativo y la conciencia ciudadana desempeñan un rol crucial. La formación de una cultura del agua, basada en el uso racional, el ahorro y la protección de las fuentes hídricas, debe ser una prioridad en las políticas públicas y en las estrategias de desarrollo local. El compromiso de la ciudadanía, las empresas, las instituciones y los gobiernos es indispensable para garantizar un futuro sostenible.

Por tanto, el recurso hídrico debe ser valorado, protegido y gestionado con responsabilidad. La calidad del agua, su acceso equitativo y su disponibilidad a largo plazo son pilares fundamentales para preservar la salud humana, la seguridad alimentaria, la justicia social y la sostenibilidad del planeta.

COMPORTAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN COLOMBIA

Colombia es reconocida a nivel mundial como una potencia en biodiversidad y recursos naturales, y en particular, como una nación privilegiada en términos de recurso hídrico. Según datos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el país se ubica dentro de los primeros 10 países con mayor disponibilidad de agua dulce per cápita, gracias a su geografía estratégica, que alberga una abundante red hídrica, una alta pluviosidad y un ecosistema diverso que favorece la acumulación y circulación del agua.

El país cuenta con más de 48.000 cuerpos de agua, entre ríos, lagunas, lagos, ciénagas, humedales, arrecifes y estuarios, además de seis glaciares o nevados que forman parte de importantes cuencas hidrográficas. Esta riqueza ha sido catalogada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) como uno de los pilares de su importancia ambiental, ya que el 87% de la población colombiana habita en zonas cercanas a humedales y fuentes hídricas.

En términos de biodiversidad acuática, Colombia también ocupa un lugar destacado. Es el segundo país del mundo con mayor número de especies de peces de agua dulce, con un registro de 1.595 especies, de las cuales más de 360 son endémicas, es decir, solo se encuentran en territorio colombiano. Esta riqueza biológica es clave para los ecosistemas, pero también para la seguridad alimentaria de muchas comunidades rurales e indígenas.

Sin embargo, este invaluable recurso enfrenta múltiples amenazas derivadas de las actividades humanas. Las principales fuentes de contaminación del agua en Colombia provienen de descargas orgánicas e inorgánicas asociadas a la actividad agrícola, ganadera, industrial y doméstica. Se estima que miles de toneladas de materia orgánica, muchos de ellos residuos no biodegradables, son vertidos diariamente en ríos y quebradas, afectando la calidad del agua, los ecosistemas y la salud pública.

A esto se suma el impacto de sustancias inorgánicas provenientes de procesos industriales, como metales pesados, hidrocarburos, productos químicos y contaminantes emergentes, que alteran la composición físico-química del agua y ponen en riesgo la vida acuática y la salud humana.

Según el Centro de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Universidad de La Sabana, cerca del 43% del agua se desperdicia en Colombia por prácticas ineficientes de uso y una baja conciencia ciudadana sobre su ahorro. A esto se agregan deficiencias en las redes de distribución, fugas no controladas y fallas en los sistemas de captación y tratamiento, que agravan el desperdicio del recurso.

Aunque Colombia cuenta con una de las mayores disponibilidades hídricas del planeta, el acceso efectivo al agua potable no está garantizado para toda la población. Datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indican que más de 3,6 millones de personas en el país carecen de acceso a agua potable segura y continua. Esta situación afecta especialmente a zonas rurales, regiones periféricas y territorios étnicos, donde la infraestructura para el tratamiento y distribución del agua es limitada o inexistente.

A pesar de este panorama, Colombia tiene un fuerte potencial para diversificar sus fuentes de abastecimiento hídrico mediante tecnologías sostenibles. Una de las principales alternativas es el aprovechamiento del agua subterránea tratada, especialmente en regiones con escasez superficial. La Corporación Ambiental Empresarial (CAEM) ha señalado que el 74% del territorio nacional tiene condiciones favorables para el almacenamiento y uso de aguas subterráneas, las cuales pueden ser utilizadas para consumo doméstico, agrícola e industrial, con el tratamiento adecuado.

Adicionalmente, el país podría explorar de manera más decidida otras opciones como la desalinización del agua marina —teniendo en cuenta su acceso a dos océanos—, o el tratamiento avanzado de aguas residuales para su reutilización en procesos agrícolas o industriales. Algunos municipios del país ya han comenzado a implementar estas estrategias, aunque aún a pequeña escala.

En cuanto al tratamiento de aguas residuales, se ha identificado como uno de los mayores desafíos ambientales del país. La última Encuesta Nacional de Calidad Ambiental Urbana del DANE reveló que más del 50% de las aguas residuales en Colombia no recibe ningún tipo de tratamiento antes de ser vertida a fuentes hídricas. Esta situación contribuye directamente al deterioro ambiental y afecta el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de calidad del agua.

La legislación colombiana ha contemplado mecanismos para regular los vertimientos y proteger las fuentes hídricas. El Decreto 1594 de 1984, aún vigente, en varios de sus artículos define los

vertimientos como “cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado” y establece criterios para la calidad del agua y las cargas máximas permisibles de contaminantes. Además, reconoce al agua como un recurso vital cuya gestión debe estar orientada al uso sostenible y equitativo.

Este decreto fue complementado por el Decreto 1076 de 2015, que establece lineamientos más actualizados en materia de licenciamiento ambiental, manejo de aguas residuales y permisos de vertimiento. Asimismo, el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia garantiza a todos los ciudadanos el derecho a gozar de un ambiente sano, lo que obliga al Estado a ejercer control sobre las actividades que impactan negativamente los recursos naturales.

En este contexto, la protección del recurso hídrico debe ser un compromiso de toda la sociedad. Es fundamental promover políticas públicas más robustas, mejorar la infraestructura de tratamiento, impulsar tecnologías sostenibles y fomentar una cultura del agua basada en el uso responsable, la conservación y la participación comunitaria.

Colombia, pese a su gran potencial, debe redoblar esfuerzos para asegurar el acceso equitativo al agua potable, garantizar la calidad del recurso y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Solo así será posible transformar la riqueza hídrica en bienestar social, justicia ambiental y desarrollo sostenible para todos.

COMPORTAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO A NIVEL LOCAL

Históricamente, la ciudad de Bogotá satisfacía sus necesidades de agua potable a través de pequeños ríos y quebradas que descendían desde los Cerros Orientales, como el San Francisco, San Cristóbal, San Agustín, Arzobispo, y los denominados “chorros” o nacederos naturales. Sin embargo, con el crecimiento poblacional acelerado, la expansión urbana descontrolada y el deterioro de las fuentes hídricas, esta dinámica cambió radicalmente, generando una presión significativa sobre los sistemas de abastecimiento, distribución y tratamiento de aguas en la capital.

En la actualidad, el abastecimiento de agua potable para Bogotá proviene principalmente del sistema Chingaza, que capta agua en los páramos de Chingaza y Sumapaz, y lo conduce a través de una compleja infraestructura hasta las plantas de tratamiento de Tibitoc y Wiesner. A pesar de esta capacidad técnica, el desafío sigue siendo garantizar el acceso equitativo al agua, así como el tratamiento eficiente de las aguas residuales generadas por más de 8 millones de habitantes.

Uno de los principales conflictos ambientales de la capital colombiana es la grave contaminación del río Bogotá, una corriente hídrica vital que recorre cerca de 350 kilómetros desde su nacimiento en el páramo de Guacheneque, en el municipio de Villapinzón (Cundinamarca), hasta su desembocadura en el río Magdalena. Este río atraviesa tres cuencas hidrográficas y 46 municipios, incluyendo el área metropolitana de Bogotá. En su cuenca alta, el agua conserva condiciones naturales adecuadas; sin embargo, en la cuenca media, que incluye el tramo entre Cota y el Embalse del Muña, la situación se torna crítica por la presencia de vertimientos domésticos, industriales y agrícolas sin tratamiento o con tratamientos deficientes.

Este deterioro ha tenido consecuencias directas en la calidad del recurso hídrico, los ecosistemas y la salud pública. Según informes de la CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), más del 80% de las aguas residuales generadas en Bogotá y municipios cercanos llega al río Bogotá sin el tratamiento adecuado, lo que incrementa la carga contaminante del afluente y limita su uso para actividades productivas, recreativas o agrícolas.

Frente a esta problemática, se han desarrollado importantes iniciativas institucionales. En 2014, el Consejo de Estado ordenó mediante sentencia judicial la recuperación y descontaminación del río Bogotá, obligando a las entidades nacionales, regionales y locales a ejecutar un plan integral de saneamiento. Asimismo, el Decreto 067 de 2017 del Concejo de Bogotá estableció el 12 de mayo como el “Día del Río Bogotá”, una fecha simbólica para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de cuidar esta fuente hídrica esencial.

Entre las acciones más relevantes se encuentra la modernización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) El Salitre, cuya ampliación permite actualmente tratar hasta 7 m³/s de aguas residuales, mejorando notablemente los parámetros de calidad del agua descargada al río. Sin embargo, el proyecto más ambicioso es la construcción de la PTAR Canoas, que una vez operativa — prevista para 2027— tratará aproximadamente el 70% de las aguas residuales generadas por Bogotá y Soacha, lo que representará un hito en el saneamiento del río Bogotá y el cumplimiento de estándares internacionales.

No obstante, más allá de las infraestructuras, la sostenibilidad del recurso hídrico en Bogotá depende también del fortalecimiento institucional y de una cultura ciudadana responsable frente al uso del agua. Las entidades públicas, encabezadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente, tienen la obligación de liderar políticas integrales de tratamiento, reuso y aprovechamiento eficiente del recurso hídrico. El reuso del agua tratada para actividades agrícolas, industriales o para riego de espacios públicos es una estrategia clave que debe ser impulsada con mayor fuerza, especialmente ante los retos derivados del cambio climático y la creciente demanda hídrica.

El reuso del agua no solo permite reducir la presión sobre las fuentes naturales, sino que representa una oportunidad para cerrar el ciclo del agua en zonas urbanas, mejorar la autosuficiencia hídrica de la ciudad y contribuir al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6: “Agua limpia y saneamiento para todos”.

En este sentido, es fundamental que las políticas públicas promuevan el fortalecimiento de las plantas de tratamiento, el monitoreo continuo de la calidad del agua, la educación ambiental y la participación ciudadana. El compromiso de todos los sectores —público, privado y comunitario— es indispensable para garantizar que el recurso hídrico en Bogotá no solo sea abundante, sino verdaderamente sostenible para las generaciones presentes y futuras.

REFERENTES SECTORIALES Y AMBIENTALES

En el marco del análisis del sector relacionado con la prestación de servicios de caracterización fisicoquímica de vertimientos, se tomó como referente la información publicada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante el Boletín de Seguimiento a Autoridades Ambientales del Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH, agosto de 2026, No. 27⁴.

El Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH constituye una herramienta que integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de información relacionada con el recurso hídrico, incluyendo bases de datos, estadísticas, información documental y protocolos orientados a facilitar la gestión integral del recurso hídrico.

De acuerdo con el IDEAM, el SIRH consolida información relacionada con la caracterización del estado y comportamiento del recurso hídrico en términos de calidad y cantidad, constituyéndose en una fuente para el seguimiento de las acciones de control desarrolladas por las autoridades ambientales competentes.

En relación con los servicios asociados al seguimiento de vertimientos, el boletín reporta que el SIRH incorpora información relacionada con permisos de vertimiento, puntos de vertimiento, muestras y mediciones, componentes directamente asociados a las actividades de monitoreo y caracterización ambiental.

Para el componente específico de vertimientos, el IDEAM señala que el SIRH permite registrar información asociada a los permisos de vertimiento, incluyendo características como la georreferenciación, el caudal autorizado y el período de vigencia del permiso. Con corte al 13 de agosto de 2026, el sistema registró un acumulado de 7.393 permisos de vertimiento reportados por las autoridades ambientales.

De igual manera, respecto a los puntos de vertimiento, el boletín indica que estos corresponden a los puntos autorizados mediante los respectivos permisos y permiten identificar información relacionada con el tipo de vertimiento, tipo de flujo y caudal autorizado.

Para agosto de 2026, el SIRH registró un total acumulado de 7.702 puntos de vertimiento.

En cuanto a las actividades de monitoreo ambiental, el SIRH registra información relacionada con las muestras tomadas, incluyendo fecha, hora y laboratorio responsable del análisis. A corte del 13 de agosto de 2026, se reportaron 33.382 muestras acumuladas dentro del sistema. Así mismo, las mediciones corresponden al número de parámetros registrados en cada muestra de monitoreo, alcanzando un acumulado de 601.546 mediciones en la base de datos del SIRH.

⁴ <https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Bolet%C3%ADn-del-sistema-de-Informaci%C3%B3n-del-recurso-h%C3%ADrico---SIRH>

La información anterior permite evidenciar que existe una actividad técnica consolidada alrededor del monitoreo, toma de muestras, análisis de parámetros ambientales y generación de información asociada al recurso hídrico, actividades que guardan relación directa con la necesidad contractual de realizar la caracterización fisicoquímica de los vertimientos generados en la Cárcel Distrital.

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso, el referente del IDEAM – SIRH permite contextualizar la importancia técnica y regulatoria del seguimiento de vertimientos, complementando el análisis de mercado efectuado mediante la revisión de antecedentes contractuales y cotizaciones obtenidas para la determinación del presupuesto oficial.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMMLV 2026

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.500 de pesos, un 13.5% mayor que en 2025. El subsidio al transporte incrementa un 24.5 % con respecto a 2025 y queda en 249.095 pesos.

COYUNTURA 2025-2026

Durante los años 2025 y 2026, la economía colombiana atraviesa un periodo de recuperación moderada, marcado por desafíos fiscales, presiones inflacionarias y una mejora paulatina del empleo. El contexto internacional y la incertidumbre política interna también han influido en el desempeño económico del país, generando un panorama mixto en el que conviven señales positivas con riesgos estructurales relevantes.

En términos de crecimiento, Colombia registró una expansión económica del 1,5 % en 2024 y aceleró su crecimiento hasta 2,6 % en 2025, de acuerdo con las cifras preliminares del DANE. El desempeño de 2025 estuvo impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público, mientras que la inversión mostró una recuperación más desigual. Para **2026**, las perspectivas apuntan a una moderación del crecimiento. El Banco Mundial proyecta una expansión de **2,2 %**, mientras que la OCDE estima un crecimiento ligeramente mayor, de **2,4 %**. Esta desaceleración responde, entre otros factores, a unas condiciones monetarias más restrictivas, una inflación todavía elevada, la debilidad de la inversión y la incertidumbre fiscal y externa. La OCDE también señala que los déficits fiscales continúan siendo elevados y que una consolidación fiscal más creíble será necesaria para estabilizar la deuda y fortalecer la confianza de los inversionistas.

A pesar de estos desafíos, la actividad económica ha mostrado señales de resiliencia. En el primer trimestre de 2026, el PIB creció **2,2 % interanual**, mientras que el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de **3,5 % en junio de 2026** frente al mismo mes del año anterior. De cara a 2026-2027, el escenario central es, por tanto, de crecimiento moderado, condicionado por la evolución de la inflación, las tasas de interés, las cuentas fiscales, la inversión y el entorno económico internacional

La inflación, por su parte, ha mostrado una tendencia ascendente, aunque sigue por encima del rango meta del Banco de la República. A julio de 2026, la inflación interanual fue del 6,03 %, lo que refleja un repunte frente a los niveles registrados en años anteriores. La OCDE estima que la inflación se mantendrá elevada durante 2026, antes de iniciar una reducción gradual hacia 2027. Esta evolución ha llevado al Banco Central a mantener una política monetaria restrictiva, con la tasa de interés ubicada en 12 % desde julio de 2026. Se espera que la política monetaria permanezca restrictiva durante buena parte del año, mientras se busca contener las presiones inflacionarias y consolidar la convergencia hacia la meta del 3 %.

Sin embargo, uno de los principales focos de preocupación en la coyuntura actual es el frente fiscal. El gobierno colombiano proyecta que el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central se ubicará alrededor del 5,1 % del PIB en 2026, superando el límite previsto por la regla fiscal. Esto ha generado inquietudes en los mercados financieros y ha llevado a agencias calificadoras como S&P a rebajar la nota crediticia del país. La deuda pública, que se proyecta alrededor del 62,7 % del PIB, sigue siendo elevada, alimentada por un gasto público inflexible y una baja capacidad de recaudo. Esta situación limita el margen de maniobra del gobierno para impulsar la economía sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En el ámbito laboral, Colombia ha mostrado avances significativos. A junio de 2026, la tasa de desempleo urbano fue del 8,0 %, manteniéndose en niveles históricamente bajos. No obstante, la calidad del empleo sigue siendo una preocupación: alrededor del 54,5 % de los trabajadores se desempeñan en el sector informal, aunque esta proporción ha disminuido frente al año anterior. La tasa de desempleo juvenil, ubicada en 14,7 % durante el trimestre abril-junio de 2026, refleja que persisten dificultades estructurales del mercado laboral para integrar a los jóvenes.

En materia de inversión, se ha observado una recuperación moderada impulsada por sectores como infraestructura, energía y tecnología. La inversión total creció un 2,1 % en 2025, aunque la tasa de inversión respecto al PIB se mantiene por debajo del nivel prepandemia. Proyectos como el Metro de Bogotá, el avance en redes 5G y la transición energética en La Guajira se perfilan como motores de crecimiento para los próximos años.

El sector externo ha contribuido positivamente a la economía, con buenas cifras en exportaciones agrícolas, servicios, remesas y turismo. Sin embargo, la caída en los precios del petróleo y la menor demanda internacional limitan los ingresos fiscales provenientes del comercio exterior.

En conclusión, la coyuntura económica de Colombia entre 2025 y 2026 se caracteriza por una recuperación lenta pero sostenida, acompañada de mejoras laborales y un sector externo estable. Sin embargo, la debilidad fiscal, la informalidad laboral y la incertidumbre política representan retos que deben ser abordados para consolidar el crecimiento y garantizar la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características técnicas del servicio que se pretende contratar deberán realizarse conforme a las necesidades de la Cárcel Distrital, establecidas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas y

lugar, plazo de ejecución, obligaciones contractuales del estudio previo y demás condiciones señaladas en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y las actividades requeridas para su ejecución, el presente proceso se encuentra clasificado dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, de acuerdo con los códigos definidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la línea 12.459 – “Contratar el servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá”.

La clasificación establecida en el PAA responde a las características técnicas del servicio requerido, el cual comprende actividades de monitoreo ambiental, evaluación técnica, análisis de laboratorio y procesamiento de información asociada a la caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.

Los códigos registrados para el presente proceso son los siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Producto
(77000000) Servicios medioambientales	(77100000) Servicios de gestión ambiental	(77101900) Servicios de investigación, monitoreo y evaluación ambiental	(77101900) Servicios de monitoreo ambiental
(77000000) Servicios medioambientales	(77100000) Servicios de gestión ambiental	(77101500) Servicios de consultoría ambiental	(77101500) Servicios de consultoría ambiental
(77000000) Servicios medioambientales	(77100000) Servicios de gestión ambiental	(77101800) Servicios de asesoría ambiental	(77101800) Servicios de asesoría ambiental
(41000000) Equipos y suministros de laboratorio, medición, observación y pruebas	(41100000) Equipos de laboratorio, medición, observación y pruebas	(41104200) Equipo de pruebas y análisis de laboratorio	(41104200) Equipo de pruebas y análisis de laboratorio

1.3. ASPECTOS LEGALES

Al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive le son aplicables los principios y disposiciones de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en particular las disposiciones incorporadas por el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas concordantes, complementarias, modificatorias o sustitutivas que resulten aplicables.

En los aspectos no regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el régimen jurídico de la contratación estatal, así como las reglas establecidas en la invitación pública, sus adendas, la oferta aceptada y los demás documentos que integren el proceso de contratación.

Para determinar el procedimiento de selección aplicable se tiene en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, en concordancia con los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal. En este sentido, la contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad.

Asimismo, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios que allí se señalan y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De manera particular, atendiendo la naturaleza ambiental del servicio requerido, resultan aplicables los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, conforme a los cuales todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

En consecuencia, la ejecución del objeto contractual deberá observar la normativa nacional y distrital aplicable a la generación, monitoreo, caracterización y control de las aguas residuales no domésticas – ARnD vertidas al sistema de alcantarillado público, así como las disposiciones relativas a la competencia y acreditación de los laboratorios ambientales que realicen la toma y análisis de las muestras. El marco normativo específico aplicable comprende, entre otras, las siguientes disposiciones:

NORMA	APLICACIÓN AL PROCESO
Ley 9 de 1979	Establece disposiciones sanitarias relacionadas, entre otros aspectos, con la protección del ambiente y el manejo de residuos líquidos.

NORMA	APLICACIÓN AL PROCESO
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y establece el marco institucional para la gestión, protección y control de los recursos naturales renovables y del ambiente.
Acuerdo Distrital 332 de 2008	Establece disposiciones relacionadas con los vertimientos líquidos de interés ambiental o sanitario generados por usuarios del recurso hídrico o del servicio público domiciliario de alcantarillado en Bogotá D.C. Dentro de su ámbito contempla, entre otras, actividades relacionadas con la salud humana y la práctica odontológica.
Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	Establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizados a la red de alcantarillado público en Bogotá D.C. Para el presente proceso resultan relevantes sus disposiciones relacionadas con caracterización y obtención de muestras, aplicación de lineamientos del IDEAM, utilización de laboratorios ambientales acreditados, medición de caudal y aviso previo de la fecha y hora de la caracterización.
Resolución 075 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público. Reconoce la obligación de los usuarios correspondientes de cumplir la norma de vertimiento y presentar al prestador del servicio público de alcantarillado la caracterización de sus vertimientos, información que sirve de base para el seguimiento de su cumplimiento.
Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado entre otros por el Decreto 50 de 2018	Compila la reglamentación del sector ambiente. En particular, el artículo 2.2.3.3.4.17 establece que los suscriptores y/o usuarios comerciales, industriales, oficiales y especiales del servicio público domiciliario de alcantarillado están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente y a presentar al prestador del servicio la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que determine el Protocolo de Monitoreo de Vertimientos. Asimismo, sus disposiciones regulan la acreditación y publicación de la información de los laboratorios ambientales.
Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece los parámetros y valores límites máximos permisibles aplicables a los vertimientos puntuales. Para el presente proceso resultan aplicables las disposiciones correspondientes a las actividades generadoras objeto de caracterización y, particularmente, el artículo 16 respecto de los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD al alcantarillado público.
Resolución 104 de 2022 del IDEAM	Establece los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad – OEC en matrices ambientales. Su aplicación resulta pertinente para verificar que los laboratorios encargados de los análisis cuenten con acreditación vigente y con alcance respecto de las matrices, variables, técnicas y métodos requeridos para la ejecución del contrato.
Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente	Adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y establece lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento en las entidades del Distrito Capital, como marco complementario de la gestión ambiental institucional.

De acuerdo con lo anterior, la caracterización objeto del presente proceso deberá ejecutarse atendiendo las disposiciones técnicas y ambientales aplicables a los vertimientos de aguas residuales no domésticas realizados al sistema de alcantarillado público, considerando las particularidades de las actividades generadoras correspondientes a lavandería y odontología, los

parámetros que resulten exigibles para cada una de ellas, los procedimientos de muestreo y análisis establecidos en la normativa aplicable y los lineamientos técnicos del IDEAM.

Los análisis deberán ser realizados por laboratorio(s) que cuente(n) con acreditación vigente del IDEAM para la matriz agua y para los parámetros y métodos requeridos, conforme al alcance de la acreditación correspondiente. El Decreto 1076 de 2015 dispone que el IDEAM mantendrá publicada y actualizada la información de los laboratorios ambientales acreditados, incluyendo su vigencia, matriz, parámetros y respectivos métodos de análisis.

Finalmente, las disposiciones señaladas deberán entenderse aplicables en concordancia con aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Se obtuvo de la página web de la SUPERINTENDENCIA de SOCIEDADES, Portal de información empresarial, un listado de los posibles oferentes con los siguientes códigos CIIU⁵:

CIIU	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
E3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
E3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
E3600	Captación, tratamiento y distribución de agua

Por consiguiente, se extrajo del Sistema de información Empresarial SIIE de la Superintendencia de Súper sociedades, las empresas que relacionan como actividad económica los códigos CIIU E3900, E3700, E3600, que dentro de sus objetos incluyen actividades requeridas por la Secretaría, que se encuentren activas, y principalmente con domicilio en Bogotá, con el fin de revisar la existencia de potenciales oferentes del proceso contractual. El resultado que se obtiene es:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	UBICACIÓN
1	900116844	SOLUCIONES ECOLOGICAS E INGENIERIA SA	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	TOLIMA
2	900307682	REPRESENTACIONES FUMIGAMB SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.
3	900216566	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA SA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.

⁵ Códigos CIIU consultados en la página de la Cámara de Comercio de Bogotá/ Descripción actividades económicas (Código CIIU): <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

4	900042581	GEOFUTURO SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOLIVAR
5	900333452	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	VALLE
6	900663335	SYNER TECH SAS	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	ATLANTICO
7	900187692	IDEA EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS Y ENERGETICOS SAS	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	BOGOTA D.C.
8	830055841	ANALQUIM LTDA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.
9	900607351	SOLUXIONAR S.A.S	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.
10	830077004	MANANTIALES DE LOS ANDES SA - EN REORGANIZACION	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	CUNDINAMARCA
11	800227560	CLAREAR INGENIERIA LTDA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	VALLE
12	900025447	CONSTRUCTORA EL PRADO S.A.S.	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.
13	901234186	TAPIRUS ARG SAS ZOMAC	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	ANTIOQUIA
14	800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOLIVAR
15	890319290	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS EN REORGANIZACION	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.
16	813007077	TWM S.A.S	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.

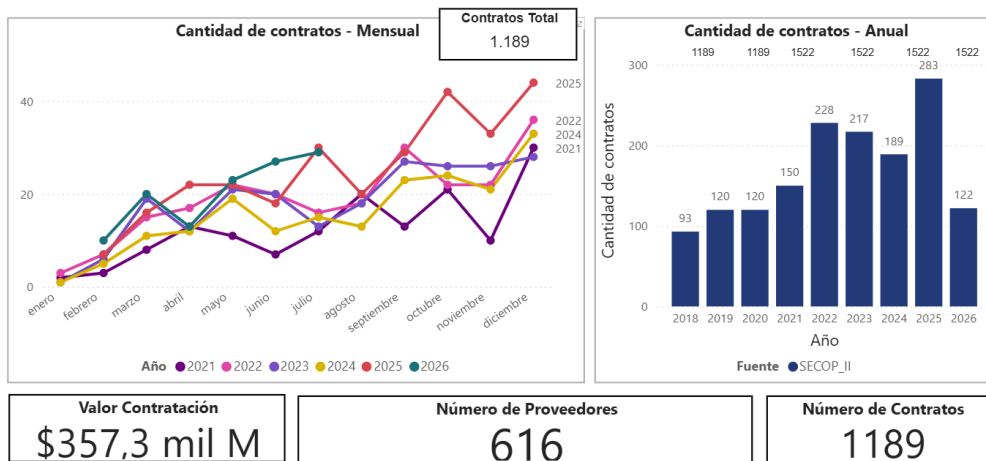
Así mismo, con fundamento en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, que hace parte de las Políticas de la Agencia Colombiana de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas desarrolladas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido emitidas por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, se obtuvo la siguiente información de la oferta para los bienes objeto del presente proceso de contratación:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	NOMBRE CLASE	NOMBRE CLASE
77	Servicios Medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771019	Servicios de investigación de contaminación
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411042	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio

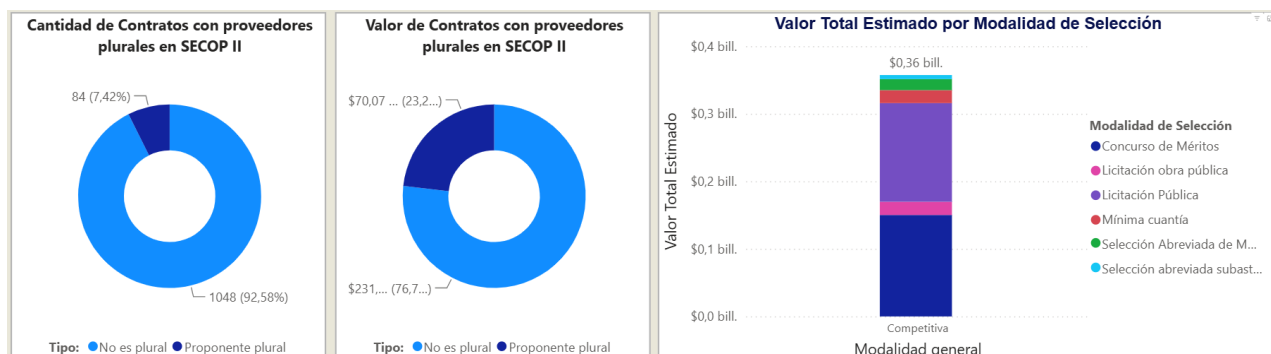
Con la finalidad de evidenciar los proveedores con experiencia en procesos de contratación de estos elementos necesarios para la población privada de la libertad, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda en el MAE:

Periodo:	2021 – 2026
Filtro de Clase:	411042 – Equipos y Suministros de purificación de agua para laboratorio. 771015 – Evaluación de Impacto Ambiental 771018 – Auditoria Ambiental 771019 – Servicios de Investigación de Contaminación
Plataforma:	SECOP II
Modalidad de selección:	Competitiva

Los resultados obtenidos reflejan 1169 contratos suscritos, identificando 616 proveedores, es decir, una razón aproximada de dos (2) contratos por proveedor, indicador que da cuenta de una suficiente participación de actores en el mercado de este tipo de bienes.



El MAE permite observar que un 92.58% de los contratos se celebran con proveedores No Mi pyme, sin embargo, el 76.7% del valor de dichos contratos se encuentra en la categoría de Mi pyme.



En consecuencia, podemos concluir que, con fundamento en las consultas realizadas en SECOP y la información arrojada con los criterios de búsqueda mencionados en el MAE, existen en el mercado una importante cantidad de eventuales proveedores de los bienes requeridos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

Con el fin de adelantar la investigación del proceso de contrato, se verificó en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y a la fecha no existe acuerdo de marco vigente para la presentación del servicio de caracterización para vertimientos no domésticos de los procesos resultantes en la CDVAM.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ conforme a lo consultado en la página de Colombia Compra Eficiente registra los siguientes procesos de contratación con objeto igual al que se adelanta a través del presente proceso de contratación:

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
No. DE PROCESO	SCJ-MC-009-2021	SCJ-MC-004-2023	SCJ-MC-16-2025
No. DE CONTRO	SCJ-1577- 2021	SCJ-1779- 2023	SCJ-2174-2025
CONTRATISTA	R&R KELAB S.AS.	ANALQUIM LTDA	ECOMAS INGENIEROS SAS
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ.	12909-CONTRATAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ.
VALOR	\$ 8.040.299,20	\$ 6.342.189,00	\$ 5.481.668
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
EXPERIENCIA	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN MAXIMO CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS. CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR 11.06 SMMLV	EL PROPONENTE DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA EN MAXIMO CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS. CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR 9.51 SMMLV.	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE HASTA 5 CONTRATOS FINALIZADOS Y EJECUTADO. CUYA SUMATORIA EN VALOR TOTAL DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO 6,57 SMMLV.
CRITERIO DIRENCIAL	---	EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR EXPERIENCIA CON HASTA SIETE (7) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. CUYA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, CORRESPONDA A UN

			VALOR IGUAL O SUPERIOR AL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EXPRESADO EN SMMLV. 6,57 SMMLV.
GARANTIAS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE EN 200 SMMLV, VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2268570&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4695153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8902030&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Así mismo, en el marco de las obligaciones ambientales aplicables a los usuarios generadores de vertimientos, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como responsable de la operación de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, debe adelantar las actividades de seguimiento, control y verificación de las condiciones de descarga generadas por el establecimiento, mediante la ejecución de actividades técnicas de muestreo, toma de muestras, análisis de laboratorio y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos identificados.

La realización de estas actividades responde a la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables en materia de vertimientos, particularmente aquellas relacionadas con el seguimiento y control de las descargas generadas por los usuarios sujetos a control ambiental. En este sentido, la Resolución 3957 de 2009, expedida por la Secretaría Distrital

de Ambiente, establece los parámetros y valores máximos permisibles para los vertimientos de usuarios al sistema de alcantarillado público del Distrito Capital, así como las obligaciones asociadas al control y seguimiento de las características de los vertimientos generados.

De igual manera, la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente establece disposiciones relacionadas con los procedimientos y requisitos aplicables al seguimiento de vertimientos, incluyendo la necesidad de contar con información técnica obtenida mediante actividades de muestreo y análisis que permitan verificar las condiciones de descarga y el cumplimiento de los parámetros ambientales aplicables.

En este contexto, la caracterización fisicoquímica de los vertimientos constituye una herramienta técnica necesaria para identificar las condiciones reales de las descargas generadas por la operación de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, permitiendo disponer de información confiable para el seguimiento ambiental, la toma de decisiones y la atención de las obligaciones derivadas de la normativa vigente.

Para el presente proceso de contratación son varias las consideraciones que justifican la necesidad de adelantar la contratación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.

En primer lugar, se encuentra la obligación de realizar el seguimiento periódico de las condiciones de los vertimientos generados por la operación del establecimiento carcelario, garantizando la disponibilidad de información técnica que permita verificar las características fisicoquímicas de las descargas y su comportamiento frente a los parámetros ambientales aplicables.

En segundo lugar, la contratación permite contar con un servicio técnico especializado que comprende la toma de muestras, manejo y preservación de estas, realización de análisis de laboratorio y elaboración de informes técnicos, actividades que requieren personal competente, equipos adecuados y metodologías analíticas que garanticen la confiabilidad de los resultados obtenidos.

En tercer lugar, la información generada mediante la caracterización permite fortalecer las acciones de gestión ambiental de la Entidad, facilitar el seguimiento de las condiciones de operación del establecimiento y atender los requerimientos que puedan formular las autoridades ambientales competentes en el marco de sus funciones de vigilancia y control.

En consecuencia, la contratación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables, fortalecer las acciones de seguimiento y control del recurso hídrico y contar con información técnica confiable sobre las condiciones de los vertimientos generados por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.

Finalmente, la caracterización que vamos a adelantar este año será un insumo para una futura consultoría de Estudios y diseños de un tratamiento de las aguas residuales no domésticas generadas en la Cárcel Distrital.

Así las cosas, para el presente proceso de contratación que adelanta la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se cuenta con **seis (6) cajas** de inspección, entre las que se captan los vertimientos no domésticos de los procesos del área de Lavandería y área de Odontología, de los cuales se requiere de su caracterización fisicoquímica.

Acuerdo 332 de 2008:

ARTICULO TERCERO. OBLIGACIONES DEL USUARIO. A partir de la vigencia del presente Acuerdo, los usuarios del recurso hídrico del servicio público de alcantarillado que generen vertimientos líquidos de interés ambiental de interés sanitario o ambos, que excedan las concentraciones máximas establecidas por las autoridades ambientales y sanitarias, deberán efectuar, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la autodeclaración de los mismos.

Resolución 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente

Artículo 5°. Registro de Vertimientos. Todo Usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Artículo 8°. Obligaciones de los Usuarios Registrados Todos los Usuarios objeto de registro de vertimientos deberán cumplir con los valores de referencia establecidos para los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público e informar a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA de cualquier cambio de las actividades que generan vertimientos.

Decreto 3930 de 2010

Artículo 38. Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3° del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente. Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 39. Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Igualmente, el prestador será responsable de exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público. Cuando el prestador del servicio

determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público deberá informar a la autoridad ambiental competente, allegando la información pertinente, para que esta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público. Parágrafo. El prestador del servicio público domiciliario del alcantarillado presentará anualmente a la autoridad ambiental competente, un reporte discriminado, con indicación del estado de cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado, de sus suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 302 de 2000 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. Este informe se presentará anualmente con corte a 31 de diciembre de cada año, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha.

Resolución 75 de 2011

ARTÍCULO 3o. REPORTE DE LA INFORMACIÓN. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado deberán presentar anualmente a la autoridad ambiental competente, con corte a 31 de diciembre de cada año y dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha, el formato a que hace referencia el artículo 1o de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1o. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado a suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial, mantendrán completa y actualizada la información registrada en el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o del Decreto 302 de 2000.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Se consultó la página de Colombia Compra Eficiente para verificar procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, relacionados con objetos similares al que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, encontrándose los siguientes:

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
No. DE PROCESO	MIC-0010-DRSU-2025	JBB-MIC-037-2025	158-00-B-COFAC-BACOF-2026
No. DE CONTRO	0006-DRSU-2025	JBB-CTO-1213-2025	158-00-B-COFAC-BACOF-2026
CONTRATISTA	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S	VIVAMBIENTAL
OBJETO	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS EN LOS PUNTOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL EN LAS SEDES DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	136-08-8087-CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL JARDÍN	SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS SEDES DE LA JEFATURA SALUD, DISPENSARIO MÉDICO, CENTRO DE SALUD ORAL Y DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL Y EL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS SEDES DISPENSARIO MÉDICO Y CENTRO DE SALUD ORAL DE LA FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA
VALOR	\$ 10.972.920,00	\$ 10.256.272,00	\$ 9.612.730,00
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
EXPERIENCIA	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS O AGUAS RESIDUALES Y/O CARACTERÍSTICAS SIMILARES (ES AQUEL O AQUELLO QUE TIENE SEMEJANZA AL OBJETO CONTRACTUAL), CELEBRADOS Y TERMINADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS CUYA SUMATORIA DE VALORES SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL PARA EL (LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA EXPRESADO EN S.M.M.L.V	EL PROPONENTE DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA EN MAXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS. LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES DEBERÁ CORRESPONDER AL VALOR MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. O SU EQUIVALENTE EN SMLMV, ES DECIR 7.02 SMLMV.	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CERTIFICANDO LA EJECUCIÓN DE MÍNIMO UN (1) CONTRATO Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS ANTES DEL CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA (1) VEZ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV, ES DECIR, 7,25 SMMLV.
CRITERIO DIRENCIAL	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VERTIMIENTOS O AGUAS RESIDUALES Y/O CARACTERÍSTICAS SIMILARES. CUYA SUMATORIA DE VALORES SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL PARA EL (LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA EXPRESADO EN S.M.M.L.V	EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES DEBERÁ CORRESPONDER AL VALOR MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. O SU EQUIVALENTE EN SMLMV, ES DECIR 7.02 SMLMV.	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE, PODRÁ PRESENTAR UN (01) CONTRATO ADICIONAL A LOS DOS (02) INICIALMENTE DEFINIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA.
GARANTIAS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: POR EL TREINTA (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y UN (1) AÑO MÁS. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL TREINTA POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y DOCE (12) MESES MÁS. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: POR EL TREINTA (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL VEINTA POR

	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE POR EL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8135620&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9158001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10634676&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Una vez analizados los procesos que tienen relación con las actividades de servicio de muestreo fisicoquímico o caracterización de vertimientos no domésticos, se evidencia que las entidades consultadas han adelantado sus contrataciones a través de Mínima Cuantía.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

HISTORICOS

Como parte de la estimación del valor del presente proceso, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia revisó los antecedentes contractuales propios relacionados con el servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

Si bien la Entidad ha adelantado contrataciones con objeto similar durante las vigencias 2021, 2023 y 2025, para efectos de la actualización del precio histórico se toma como referencia el Contrato SCJ-2174-2025, derivado del proceso SCJ-MC-16-2025, por corresponder al antecedente más reciente y guardar el mayor grado de correspondencia con las condiciones técnicas previstas para la contratación 2026. Para efectos de llevar los valores históricos a precios de la vigencia 2026, estos serán actualizados mediante la indexación con base en el Índice de Precios al Consumidor –IPC–, de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

El Contrato SCJ-2174-2025 fue celebrado con ECOMAS INGENIEROS S.A.S. por un valor total de \$5.481.668,00, para la prestación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá. El alcance contractual comprendió, entre otras actividades, la realización de muestreo compuesto de ocho (8) horas en los dos puntos de vertimiento no doméstico, monitoreo en campo de pH, temperatura, sólidos sedimentables y aforo de caudal, análisis fisicoquímico en laboratorio, elaboración del informe técnico, entrega de soportes, socialización de resultados y demás actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución del servicio.

En consecuencia, dicho antecedente presenta correspondencia directa con la necesidad actual, al referirse al mismo establecimiento, los mismos puntos de vertimiento asociados a las actividades de lavandería y odontología y una estructura técnica equivalente a la requerida para la vigencia 2026.

Valores efectivamente contratados en 2025

Para la actualización no se toma como base el presupuesto oficial estimado del proceso 2025, que ascendió a \$9.350.398,00, sino los **precios efectivamente contratados**, por cuanto estos reflejan el valor resultante de la interacción real entre la necesidad de la Entidad y el mercado durante dicho proceso. El contrato fue adjudicado por \$5.481.668,00.

Ítem	Descripción	Precio contratado 2025
1	Muestreo para los vertimientos no domésticos conforme al Anexo 1. Especificaciones Técnicas	\$1.246.363,00
2	Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados conforme al Anexo 1. Especificaciones Técnicas	\$4.235.305,00
	TOTAL CONTRATO SCJ-2174-2025	\$5.481.668,00

Actualización del antecedente contractual

Teniendo en cuenta que el Contrato SCJ-2174-2025 fue suscrito en octubre de 2025, para efectos de actualizar sus precios a condiciones de 2026 se consideran únicamente las variaciones del Índice de Precios al Consumidor – IPC ocurridas con posterioridad a la formación del precio contractual.

En consecuencia, no resulta procedente aplicar la variación total del IPC correspondiente a la vigencia 2025, toda vez que las variaciones ocurridas entre enero y octubre de dicha anualidad ya se encontraban incorporadas en el precio ofertado y contratado. La actualización comprende, por tanto, las variaciones correspondientes a noviembre y diciembre de 2025 y el periodo transcurrido de enero a agosto de 2026, este último por corresponder al dato oficial más reciente disponible al momento de elaboración del estudio.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación mensual del IPC fue de 0,07 % en noviembre de 2025 y 0,27 % en diciembre de 2025.

Para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2026, el DANE reportó una variación año corrido del IPC de **5,35 %**. En agosto de 2026, la variación mensual fue de 0,39 % y la variación anual de 6,24 %.

La actualización se efectúa acumulativamente mediante la aplicación sucesiva de las variaciones correspondientes:

$$Factor\ de\ actualización = (1, +00007) \times (1, +00027) \times (1, +00535)$$

$$Factor\ de\ actualización = 1,057083891$$

Lo anterior equivale a una variación acumulada de:

$$5,708389\% \approx 5,71\%$$

Actualización de precios del Contrato SCJ-2174-2025

Ítem	Descripción	Precio contratado octubre 2025	Ajuste por cantidad requerida	Valor base ajustado	Factor de actualización	Precio actualizado a agosto 2026
1	Muestreo de los vertimientos no domésticos	\$1.246.363,00	2 muestreos requeridos	\$2.492.726,00	1,057083891	\$2.635.020,00
2	Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados	\$4.235.305,00	Incluye los dos puntos de vertimiento	\$4.235.305,00	1,057083891	\$4.477.072,00
	TOTAL	\$5.481.668,00		\$6.728.031,00		\$7.112.092,00

De esta manera, el valor efectivamente contratado en octubre de 2025, correspondiente a \$6.728.031,00, resultado de ajustar la cantidad del Ítem 1 – Muestreo de los vertimientos no domésticos a los dos (2) puntos requeridos por la Entidad y manteniendo el alcance original del Ítem 2 – Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados, fue actualizado con las variaciones del IPC ocurridas entre noviembre de 2025 y agosto de 2026, obteniendo como resultado un valor actualizado de SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.112.093,19).

El Contrato SCJ-2174-2025 constituye el referente histórico de mayor representatividad para el presente proceso, dado que corresponde a la contratación **inmediatamente** anterior adelantada por la SDSCJ para atender la misma necesidad, en el mismo establecimiento y bajo condiciones técnicas sustancialmente equivalentes a las previstas para 2026.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el objeto de obtener información de precios correspondiente a las condiciones actuales de la adquisición, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, publicó en SECOP II el evento de cotización No. SCJ-COT-CDVAM-010-2026 el 26 de agosto de 2026, con plazo para recepción de cotizaciones hasta el 31 de agosto de 2026.

Proceso : MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS - SCJ-COT-CDVAM-... (id.CO1.BDOS.10742875)

Solicitud de información a los Proveedores
SCJ-COT-CDVAM-010-2026 [\[Ver análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación SOLICITUD COTIZACIÓN
[Ver Entree](#)

PROVEEDORES

2454

12459-CONTRATAR EL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/08/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 26/08/2026 4:11 PM

Una vez vencido el plazo establecido en el evento de cotización, se verificó que no fueron recibidas cotizaciones por parte de los posibles oferente. En consecuencia, el proceso no contó con la participación de interesados durante el término previsto para la presentación de cotizaciones, situación que quedó evidenciada al cierre del respectivo evento de cotización.

No obstante, y con el fin de estructurar un estudio de mercado que refleje las condiciones reales del sector y garantice la obtención de información suficiente para la estimación de precios y condiciones de contratación, la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexos Mujeres, mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2026, invitó a diversas empresas del sector a participar en la cotización de los servicios requeridos en el presente proceso contractual. Lo anterior, con el propósito de ampliar el universo de posibles proveedores y obtener insumos que permitieran consolidar el análisis económico correspondiente. El plazo otorgado para la presentación de las cotizaciones finalizó el 3 de septiembre de 2026.

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	NIT
ECOMAS INGENIEROS	dir.comercial@ecomasingenieros.com	9014519551
VITAE INGENIERIA	comercial@vitaeingenieria.com	9013715476
ARAGAC SAS	aragac.proyect@gmail.com	900933266
TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO	direccionadministrativa@tormet.co	901386524
AQUA VIVA LTDA	aquaviva@aquavivaltda.com	800193074
GSD PLUS	comercial@gsdplus.com	9002153581
VICPAR S.A.	nrozo@vicpar.com	800042119
SERVIASESORIAS	licitacionescali@serviasesorias.com.co	9015311850

ANÁLISIS DE REFERENTES DE MERCADO

Finalizado el plazo de recepción de las cotizaciones solicitadas por la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres mediante correo electrónico institucional, se constató que

ninguno de los proveedores invitados presentó propuesta económica para la prestación del servicio requerido.

Ante la ausencia de información económica suministrada directamente por potenciales oferentes para la vigencia 2026, y con el propósito de contar con elementos objetivos que permitieran establecer la razonabilidad del valor requerido para la presente contratación, la Entidad acudió a fuentes secundarias de información del mercado, mediante la revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas relacionados con actividades de monitoreo, muestreo y caracterización fisicoquímica de aguas residuales no domésticas.

Para efectos del análisis se tuvo en cuenta que la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra estructurada en dos componentes diferenciados:

- **Ítem 1. Muestreo de los vertimientos no domésticos:** comprende las actividades asociadas a la toma de muestras, monitoreo compuesto, mediciones en campo, preservación, almacenamiento y transporte de las muestras correspondientes a los vertimientos generados en las zonas de odontología y lavandería de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
- **Ítem 2. Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados:** comprende el análisis de laboratorio de las muestras obtenidas, evaluación de parámetros fisicoquímicos, interpretación de resultados y elaboración del informe técnico correspondiente.

La revisión de los antecedentes contractuales permitió identificar que las entidades consultadas generalmente estructuran estos servicios como actividades integrales, incorporando dentro de un mismo valor diferentes componentes técnicos, entre ellos la toma de muestras, análisis de laboratorio y entrega de resultados. Por esta razón, los referentes identificados fueron analizados considerando su correspondencia técnica con cada componente de la necesidad, evitando trasladar de manera automática valores de servicios que presentan estructuras contractuales diferentes.

En este sentido, los antecedentes fueron seleccionados teniendo en cuenta criterios como:

- naturaleza del vertimiento analizado;
- actividades incluidas dentro del servicio contratado;
- duración y características del monitoreo;
- complejidad de los análisis requeridos;
- número y tipo de parámetros evaluados;
- condiciones generales de ejecución.

Antecedentes contractuales analizados

Como resultado de la revisión realizada, se identificaron los siguientes procesos contractuales como referentes de mercado:

Entidad	Proceso / contrato	Alcance del servicio	Elementos de comparación	Valor observado
Dispensario Médico de Medellín	Aceptación No. 417-DMMED-2026 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10623574 del 8/09/2026	Caracterización de aguas residuales no domésticas provenientes de establecimientos de sanidad	Incluye actividades relacionadas con monitoreo, toma de muestras y análisis de vertimientos	\$1.034.032,65
CENAC Regional Armenia	Aceptación No. 158-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	Servicio de análisis, monitoreo y caracterización de aguas residuales no domésticas de establecimientos de sanidad	Muestreo compuesto, toma de muestras, mediciones en campo, preservación y transporte	\$1.200.000,00
CENAC Regional Ibagué	Aceptación No. 157-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10519264 del 1/12/2026	Servicio de análisis, monitoreo y caracterización de aguas residuales no domésticas	Actividades de toma de muestras, traslado, monitoreo y análisis	\$1.200.000,00 - \$1.300.000,00
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Contrato MC-100-2026 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10608402 del 21/08/2026	Caracterización de vertimiento asociado a actividad productiva	Muestreo compuesto, toma de muestras, análisis, custodia e informe	\$1.851.660,00
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Sur	MIC-0020-DRSU-2026 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10595712 del 14/08/2026	Caracterización de aguas residuales con batería analítica amplia	Análisis de parámetros fisicoquímicos de mayor complejidad e informe técnico	\$2.258.400,00

Análisis de referentes para el Ítem 1 – Muestreo de los vertimientos no domésticos

Para la determinación del valor de referencia correspondiente al componente de muestreo se analizaron aquellos antecedentes que presentan mayor correspondencia con las actividades operativas requeridas por la Entidad, particularmente en lo relacionado con:

- muestreo compuesto;
- toma de muestras;
- mediciones en campo;
- preservación;
- transporte y manejo de muestras.

Dentro de estos antecedentes, el proceso adelantado por la CENAC Regional Armenia presenta una alta similitud técnica, debido a que contempla actividades de monitoreo de ocho (8) horas, toma periódica de muestras, mediciones de parámetros en campo y condiciones de preservación y transporte.

De igual manera, el proceso de la CENAC Regional Ibagué constituye un referente complementario, al incorporar actividades de toma de muestras, traslado y desplazamiento del personal requerido para el desarrollo del monitoreo.

Por otra parte, el proceso de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares presenta el mayor valor identificado dentro de los antecedentes revisados, asociado a una caracterización individual de un vertimiento relacionado con una actividad productiva, condición que representa un escenario de mayor incidencia del componente operativo.

Para efectos del análisis estadístico del mercado se consideraron los siguientes valores:

Referente	Valor
Dispensario Médico de Medellín	\$1.034.032,65
CENAC Regional Armenia	\$1.200.000,00
CENAC Regional Ibagué	\$1.200.000,00
CENAC Regional Ibagué	\$1.300.000,00
Agencia Logística FF.MM.	\$1.851.660,00

Las medidas de tendencia central y dispersión obtenidas son:

Medida estadística	Resultado
Número de observaciones	5
Valor mínimo	\$1.034.032,65
Valor máximo	\$1.851.660,00
Rango	\$817.627,35
Promedio aritmético	\$1.317.138,53
Mediana	\$1.200.000,00
Moda	\$1.200.000,00

Los resultados obtenidos evidencian que la mayor concentración de valores identificados en el mercado se encuentra en el rango comprendido entre \$1.200.000 y \$1.300.000, observándose una correspondencia entre el promedio de las referencias analizadas (\$1.317.138,53) y el comportamiento del antecedente histórico actualizado de la Entidad para este componente.

No obstante, considerando que la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia comprende el muestreo de dos (2) puntos de vertimiento independientes, correspondientes a las zonas de odontología y lavandería de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, el análisis económico debe considerar la ejecución de un muestreo individual para cada fuente generadora.

En consecuencia, el valor promedio identificado en el mercado corresponde a una referencia unitaria por actividad de muestreo, por lo cual, para efectos de establecer el valor requerido para la totalidad del componente, se considera la ejecución de dos (2) muestreos independientes.

De esta manera, el valor de referencia para el Ítem 1 – Muestreo de los vertimientos no domésticos corresponde a:

Concepto	Valor
Valor promedio mercado por muestreo	\$1.317.138,53
Número de puntos de vertimiento	2
Valor de referencia Ítem 1	\$2.634.277,06

Análisis de referentes para el Ítem 2 – Caracterización fisicoquímica e informe de resultados

Para el componente correspondiente a la caracterización fisicoquímica y elaboración del informe de resultados, la revisión de antecedentes permitió identificar que no existe un proceso contractual que reproduzca exactamente las condiciones técnicas previstas por la SDSCJ, debido a que cada entidad define sus requerimientos analíticos conforme a la naturaleza del vertimiento, actividad generadora y parámetros requeridos.

Por lo anterior, para este componente se priorizaron aquellos antecedentes que presentan mayor complejidad técnica y mayores valores económicos dentro de las referencias identificadas, considerando que representan escenarios de mayor exigencia analítica y permiten establecer un referente superior del mercado.

Dentro de los antecedentes revisados se destacan:

Referente	Características relevantes	Valor observado
CENAC Regional Armenia	Caracterización de vertimientos de establecimientos de sanidad	\$1.200.000
CENAC Regional Ibagué	Monitoreo y caracterización de aguas residuales no domésticas	\$1.300.000
Agencia Logística FF.MM.	Caracterización asociada a actividad productiva	\$1.851.660
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Sur	Caracterización con batería analítica amplia y mayor complejidad	\$2.258.400

El comportamiento observado evidencia que los valores aumentan conforme se incrementa la complejidad del servicio, la amplitud de los parámetros evaluados y las condiciones particulares del vertimiento.

Para este componente se identificaron los siguientes resultados estadísticos:

Medida estadística	Resultado
Número de observaciones	4
Valor mínimo	\$1.200.000
Valor máximo	\$2.258.400
Rango	\$1.058.400
Promedio aritmético	\$1.652.515
Mediana	\$1.575.830

Dentro de los antecedentes revisados, el mayor valor corresponde al proceso adelantado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Sur, el cual contempla una batería analítica amplia y representa el escenario de mayor complejidad identificado dentro del mercado consultado.

Teniendo en cuenta que la necesidad de la SDSCJ comprende la caracterización de dos puntos de vertimiento independientes (odontología y lavandería), este referente permite establecer una referencia económica acorde con la dimensión del servicio requerido:

Concepto	Valor
Valor por punto identificado en el mercado	\$2.258.400
Puntos de vertimiento requeridos	2
Valor de referencia para la necesidad	\$4.516.800

En consecuencia, para el Ítem 2 – Caracterización fisicoquímica e informe de resultados, se establece como referencia económica:

\$4.516.800

Resultado consolidado del análisis de mercado

De acuerdo con la revisión efectuada, los referentes económicos obtenidos para los componentes que integran la necesidad de la Entidad son los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de referencia	Valor total
1	Muestreo de los vertimientos no domésticos generados en la zona de odontología y lavandería de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Muestreo	2	\$1.317.138,53	\$2.634.277,06
2	Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados correspondientes a los puntos de odontología y lavandería	Caracterización	2	\$2.258.400,00	\$4.516.800,00
	VALOR REFERENCIA DEL MERCADO				\$7.151.077,06

Los valores obtenidos constituyen una referencia económica del comportamiento del mercado para servicios de naturaleza similar, considerando las particularidades técnicas de cada componente. Estos valores serán posteriormente contrastados con el antecedente histórico actualizado de la Entidad, con el propósito de determinar el precio de referencia definitivo del proceso.

Comparativo históricos – mercado y determinación de los precios de referencia

Una vez efectuado el análisis de precios históricos y de los referentes de mercado identificados, la Entidad realizó la comparación de las fuentes disponibles con el propósito de establecer el precio de referencia para cada uno de los componentes que integran la presente necesidad.

Para este análisis se consideraron dos fuentes principales de información:

- **Historicos:** correspondiente al antecedente contractual más reciente de la Entidad, Contrato SCJ-2174-2025, ajustado a la unidad técnica requerida para la presente contratación y actualizado económicamente a agosto de 2026.
- **Mercado:** correspondiente a los valores identificados en procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas relacionados con actividades de monitoreo, muestreo y caracterización de aguas residuales no domésticas.

Es importante precisar que, pese a las gestiones adelantadas por la Entidad para obtener información económica directamente de potenciales proveedores mediante la solicitud de cotizaciones, no fue posible contar con propuestas comerciales para la vigencia 2026. En consecuencia, la determinación del precio de referencia se realizó a partir de las fuentes disponibles, aplicando un criterio conservador que permitiera reducir el riesgo de establecer un presupuesto inferior a las condiciones reales del servicio requerido.

En este sentido, para cada componente se compararon los valores obtenidos y se seleccionó como precio de referencia aquel que representara el mayor valor técnicamente soportado entre el antecedente histórico actualizado y los referentes de mercado analizados.

Este criterio resulta procedente considerando que:

- El antecedente histórico corresponde a una contratación efectivamente ejecutada por la Entidad bajo condiciones técnicas equivalentes.
- Los referentes de mercado permiten validar el comportamiento económico reciente de servicios de naturaleza similar.
- La ausencia de cotizaciones directas limita la disponibilidad de información actual de proveedores, por lo que resulta necesario adoptar una estimación económica que contemple escenarios superiores dentro de las fuentes analizadas.
- La selección del mayor valor por componente permite garantizar que la estimación presupuestal sea suficiente para atender integralmente la necesidad y promover la participación de potenciales oferentes durante el proceso de selección.

Comparativo

Ítem	Descripción	Histórico actualizado agosto 2026	Referencia de mercado	Criterio de selección	Precio de referencia adoptado
1	Muestreo de los vertimientos no domésticos	\$2.635.021,00	\$2.634.277,06	Se adopta el mayor valor identificado. El antecedente histórico actualizado presenta correspondencia directa con la necesidad de la Entidad y supera marginalmente la referencia de mercado.	\$2.635.020,00

Ítem	Descripción	Histórico actualizado agosto 2026	Referencia de mercado	Criterio de selección	Precio de referencia adoptado
2	Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados	\$4.477.072,69	\$4.516.800,00	Se adopta el mayor valor identificado. La referencia de mercado corresponde al escenario de mayor complejidad técnica y económica dentro de los antecedentes revisados.	\$4.516.800,00
Total		\$7.112.093,19	\$7.151.077,06		\$7.151.820,00

Análisis comparativo de los resultados

Del análisis realizado se observa que las dos referencias presentan valores cercanos, evidenciando consistencia entre el comportamiento histórico de la Entidad y las referencias actuales del mercado.

Para el Ítem 1 – Muestreo de los vertimientos no domésticos, el valor histórico actualizado asciende a \$2.635.020, mientras que el análisis de mercado establece una referencia de \$2.634.277,06. La diferencia entre ambas fuentes corresponde aproximadamente a \$744, lo cual evidencia una alta coincidencia entre el valor contratado previamente por la Entidad y el comportamiento observado en procesos similares.

En consecuencia, se adopta como precio de referencia el valor histórico actualizado, considerando que corresponde a un antecedente directo de ejecución contractual en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y presenta la mayor correspondencia técnica frente a la necesidad actual.

Para el Ítem 2 – Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados, el valor histórico actualizado corresponde a \$4.477.072,69, mientras que la referencia de mercado obtenida asciende a \$4.516.800,00. En este caso, la referencia externa resulta superior debido a que corresponde al antecedente con mayor complejidad técnica identificado dentro de los procesos analizados, asociado a una batería analítica más amplia y mayores exigencias de caracterización.

Por lo anterior, se adopta como precio de referencia el valor de mercado identificado, al representar un escenario económico superior técnicamente soportado dentro de las fuentes consultadas.

Determinación final del precio de referencia

Como resultado del análisis comparativo realizado, la Entidad establece los siguientes precios de referencia para los componentes requeridos:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario de referencia	Valor total
1	Muestreo de los vertimientos no domésticos	2	\$1.317.510,00	\$2.635.020,00
2	Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados	2	\$2.258.400,00	\$4.516.800,00
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA				\$7.151.820,00

En consecuencia, considerando la totalidad del análisis histórico y de mercado efectuado, y aplicando el criterio de selección del mayor valor técnicamente soportado por componente, el precio de referencia para la presente contratación corresponde a:

SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.151.820)

Este valor permite garantizar la disponibilidad presupuestal requerida para atender integralmente las actividades de muestreo y caracterización fisicoquímica de los dos puntos de vertimiento no doméstico identificados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.151.820)**, incluido IVA, cuando aplique, y demás gastos, impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar y en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral del objeto contractual.

El presupuesto oficial fue determinado con fundamento en el análisis del sector, el estudio de mercado y la comparación de antecedentes contractuales relacionados con la prestación de servicios de muestreo y caracterización fisicoquímica de vertimientos, estableciendo como referencia económica los valores técnicamente soportados para la ejecución de las actividades requeridas por la Entidad.

El presupuesto oficial corresponde a la contratación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y al precio de referencia determinado en el estudio del sector y estudio de mercado.

No. DE CDP	FECHA DEL CDP	RUBRO	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR DEL CDP
2779	12/08/2026	O2301171207202 40305	Proyecto 8234 – “Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.”	\$15.000.000,00
VALOR A AFECTAR				\$7.151.820
LINEA DEL PAA			12459 – Contratar el servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	
BPIN			2024110010305	

Nota 1: El presente proceso se adjudicará por el menor valor de la propuesta económica presentada, sin superar el valor total de presupuesto oficial **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.151.820)**, incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. **Por lo cual se adjudicará al proponente que oferte el menor valor de la propuesta económica, como resultado de la sumatoria de los valores unitarios** y el contrato resultante se suscribirá por el valor total de la oferta presentada de menor valor que resultare habilitada.

Nota 2: El presupuesto del presente proceso está definido en cantidades fijas, con base en los siguientes precios unitarios techo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario de referencia	Valor total de referencia
1	Muestreo de los vertimientos no domésticos	2	\$1.317.510,00	\$2.635.020,00
2	Caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados	2	\$2.258.400,00	\$4.516.800,00
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA				\$7.151.820,00

Nota 3: La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido por el valor unitario, ni el presupuesto oficial estimado de cada ítem señalado en el cuadro anterior, so pena de que sea RECHAZADA.

Nota 4: La adjudicación del presente proceso de selección incluye la totalidad de los costos directos, indirectos y variables, tales como impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, así como los siguientes conceptos: • Estampilla Universidad Distrital: 1,1% del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 de diciembre de 2017). • Estampilla Pro-Cultura: 0,5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005). • Estampilla Personas Mayores: 2,0% del valor del contrato (Artículo 67 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte del presente proceso de contratación, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
---------	----------------------	--------------------	-----------	---------------------

2779	12/08/2026	O230117410320240305	\$ 15.000.000	\$7.151.820,00
------	------------	---------------------	---------------	----------------

6. EXPERIENCIA HABILITANTE

Para determinar el requisito habilitante de experiencia del presente proceso, la Entidad revisó los antecedentes de contratación relacionados con la prestación del servicio de muestreo, caracterización fisicoquímica, análisis de laboratorio y elaboración de informes técnicos de vertimientos de aguas residuales no domésticas adelantados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, particularmente los procesos correspondientes a las vigencias 2021, 2023 y 2025, con el propósito de identificar los criterios utilizados para acreditar la experiencia de los potenciales oferentes y establecer su pertinencia frente a la contratación que se pretende adelantar.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificaron los siguientes antecedentes:

Proceso	Vigencia	Objeto / actividad relacionada	Presupuesto oficial	Experiencia exigida	Número máximo de contratos
SCJ-MC-009-2021	2021	Prestación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, incluyendo actividades de toma de muestras, análisis de laboratorio y entrega de informe técnico de resultados.	\$ 10.049.124	100 % del presupuesto oficial, equivalente a 11,06 SMMLV	Máximo cinco (5) contratos
SCJ-MC-004-2023	2023	Prestación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, incluyendo las actividades técnicas requeridas para la toma de muestras, análisis de parámetros fisicoquímicos y entrega del informe de resultados.	\$ 11.030.753	100 % del presupuesto oficial, equivalente a 9,51 SMMLV	Máximo cinco (5) contratos
SCJ-2174-2025	2025	Servicio de muestreo para los vertimientos no domésticos y caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe de resultados, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.	\$ 9.350.398	100 % del presupuesto oficial, equivalente a 6,57 SMMLV	Máximo cinco (5) contratos
Presente proceso	2026	Servicio de muestreo, caracterización fisicoquímica, análisis de laboratorio y elaboración de informe técnico de resultados de los vertimientos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.	\$ 7.151.821	100 % del presupuesto oficial, equivalente a 4,08 SMMLV	Máximo tres (3) contratos

De la revisión de los antecedentes se observa que la Entidad ha utilizado como parámetro para establecer la suficiencia de la experiencia acreditada una cuantía equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV–. Este criterio permite establecer una unidad de medida común para valorar experiencias adquiridas en diferentes vigencias y mantener una relación entre la magnitud económica de los contratos acreditados y el valor de la contratación objeto del proceso.

En cuanto al número de contratos admitidos para acreditar dicha experiencia, se evidencia que en los antecedentes analizados correspondientes a las vigencias 2021, 2023 y 2025 se permitió acreditar la experiencia mediante máximo cinco (5) contratos.

Para el presente proceso, considerando las características particulares del objeto contractual, su naturaleza técnica y el valor del presupuesto oficial estimado, la Entidad establece que la experiencia podrá acreditarse mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados.

La determinación de este número máximo de contratos responde a que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.151.820)**, equivalente a CUATRO COMA CERO OCHO (4,08) SMMLV para la vigencia 2026.

En este sentido, permitir la acreditación mediante un número elevado de contratos podría desnaturalizar el propósito del requisito habilitante, al permitir la acumulación de múltiples experiencias de baja cuantía que no necesariamente permitan evidenciar la capacidad técnica requerida para ejecutar integralmente las actividades de muestreo, toma y manejo de muestras, análisis de laboratorio, caracterización fisicoquímica y elaboración de informes técnicos de vertimientos.

Por lo anterior, la Entidad considera pertinente establecer como límite máximo tres (3) contratos, permitiendo que los proponentes acrediten experiencia acumulada cuando no cuenten con un único contrato de valor equivalente al presupuesto oficial, sin generar una restricción desproporcionada a la participación.

Para el presente proceso se mantiene el criterio de exigir una experiencia equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV–. En consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, correspondiente a **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.151.820)**, dicha experiencia corresponde a CUATRO COMA CERO OCHO (4,08) SMMLV para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia podrá acreditarse mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior a CUATRO COMA CERO OCHO (4,08) SMMLV. La definición de este número de contratos busca permitir que la cuantía exigida pueda ser acreditada mediante la acumulación de diferentes experiencias contractuales, reconociendo que los proveedores que participan en este mercado pueden haber ejecutado servicios de diferente magnitud, sin establecer como condición que el proponente haya desarrollado un único contrato de valor equivalente al presupuesto oficial del presente proceso.

Respecto de la actividad objeto de acreditación, los contratos aportados deberán corresponder a actividades relacionadas con el muestreo, monitoreo, caracterización fisicoquímica, análisis de laboratorio y/o evaluación de vertimientos de aguas residuales no domésticas, de manera que la experiencia acreditada guarde correspondencia con la naturaleza del servicio requerido y permita verificar que el futuro contratista cuenta con experiencia específica en la ejecución de actividades asociadas al objeto contractual.

6.1 Criterios diferenciales para MIPYMES

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite su condición de MIPYME podrá acreditar el requisito de experiencia mediante máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas.

Para estos efectos, se mantiene la misma cuantía mínima de experiencia exigida a los demás proponentes, esto es, una sumatoria igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 4,08 SMMLV. El criterio diferencial se establece exclusivamente respecto del número máximo de contratos que podrán ser utilizados para acreditar dicha experiencia.

En consecuencia, mientras los demás proponentes podrán acreditar la experiencia requerida mediante máximo tres (3) contratos, las MIPYMES podrán hacerlo mediante máximo cinco (5) contratos, siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas en el presente numeral.

Este criterio diferencial permite facilitar la participación de las MIPYMES mediante una mayor posibilidad de acumulación de experiencias contractuales, sin disminuir la cuantía de experiencia que la Entidad considera necesaria para verificar la capacidad del futuro contratista ni modificar la relación que debe existir entre la experiencia acreditada y el objeto del proceso.

Condición	Proponente general	MIPYME
Experiencia mínima	100 % del presupuesto oficial	100 % del presupuesto oficial
Equivalencia	4,08 SMMLV	4,08 SMMLV
Actividad relacionada	Prestación de servicios de muestreo, monitoreo, análisis, caracterización fisicoquímica de vertimientos y/o actividades ambientales relacionadas	Prestación de servicios de muestreo, monitoreo, análisis, caracterización fisicoquímica de vertimientos y/o actividades ambientales relacionadas

Condición	Proponente general	MIPYME
Número máximo de contratos	3	5
Estado de los contratos	Ejecutados y terminados	Ejecutados y terminados
Contratantes	Entidades públicas o privadas	Entidades públicas o privadas

Nota 1: Para la acreditación de los presentes criterios habilitantes se aplicarán todas las reglas contempladas en el numeral de “Experiencia Mínima Habilitante del Proponente” del presente documento, en concordancia con lo acá dispuesto.

Nota 2: Conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el presente documento, salvo en lo dispuesto en el presente acápite.

****Nota 4. ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES:** Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

CRITERIO DIFERENCIAL	HABILITANTE	FORMA DE ACREDITACIÓN ²
Mipyme en el sistema de compras públicas		En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Aplicación del decreto 1860 de 2021 – criterio diferencial para MIPYMES

El proponente que acredite su condición de MIPYME, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cumpliendo las demás condiciones establecidas en el numeral correspondiente a la experiencia del presente proceso.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará cuando por lo menos uno (1) de sus integrantes acredite la calidad de MIPYME y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Los documentos mediante los cuales se acredite la condición de MIPYME deberán presentarse junto con la propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

7. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS A EXIGIR

Para determinar la procedencia, los amparos, porcentajes y vigencias de las garantías que serán exigidas en el presente proceso, la Entidad revisó los antecedentes de contratación relacionados directamente con la prestación de servicios de muestreo y caracterización fisicoquímica de vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, correspondientes a las vigencias 2021, 2023 y 2025. Esta revisión permite identificar el tratamiento que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha dado a los riesgos asociados con este tipo de servicios técnicos y establecer su pertinencia frente a las condiciones previstas para la vigencia 2026.

Los antecedentes analizados corresponden a procesos adelantados para garantizar el seguimiento, monitoreo y caracterización de los vertimientos generados en la Cárcel Distrital, como parte de las obligaciones ambientales y sanitarias asociadas a la operación del establecimiento. En dichos antecedentes la Entidad consideró procedente la exigencia de garantías contractuales, atendiendo que el objeto contratado involucra actividades técnicas especializadas cuyos resultados constituyen insumos para el seguimiento ambiental, la toma de decisiones institucionales y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Los resultados de la revisión son los siguientes:

Proceso	Vigencia	Objeto relacionado	Amparo / garantía exigida	Porcentaje / valor asegurado	Vigencia
SCJ-1577-2021	2021	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SCJ-1577-2021	2021	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SCJ-1577-2021	2021	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Proceso	Vigencia	Objeto relacionado	Amparo / garantía exigida	Porcentaje valor asegurado /	Vigencia
SCJ-1577-2021	2021	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato

Proceso	Vigencia	Objeto relacionado	Amparo / garantía exigida	Porcentaje valor asegurado /	Vigencia
SCJ-1779-2023	2023	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SCJ-1779-2023	2023	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SCJ-1779-2023	2023	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
SCJ-1779-2023	2023	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato

Proceso	Vigencia	Objeto relacionado	Amparo / garantía exigida	Porcentaje valor asegurado /	Vigencia
SCJ-2174-2025	2025	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SCJ-2174-2025	2025	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SCJ-2174-2025	2025	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
SCJ-2174-2025	2025	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato

De la revisión efectuada se observa que la Entidad ha mantenido como criterio principal la protección frente a los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad técnica de los resultados obtenidos. Lo anterior responde a que el objeto contractual no corresponde únicamente a la entrega de un producto físico, sino a la ejecución de actividades técnicas especializadas que requieren la aplicación de metodologías de muestreo, análisis de laboratorio y generación de información confiable.

Para el presente proceso se considera procedente mantener el amparo de cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que las obligaciones del contratista comprenden la ejecución integral de las actividades de muestreo, toma y manejo de muestras, realización de análisis, elaboración y entrega del informe técnico correspondiente. Un eventual incumplimiento podría afectar la disponibilidad de información ambiental requerida por la Entidad para el seguimiento de los vertimientos generados en la Cárcel Distrital.

En consecuencia, se establece el amparo de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia correspondiente al término de ejecución y cuatro (4) meses más, de conformidad con la naturaleza y duración del servicio contratado.

En cuanto al amparo de calidad del servicio, se considera igualmente necesario, debido a que los resultados derivados de la caracterización fisicoquímica constituyen información técnica que debe cumplir con las condiciones metodológicas, analíticas y de confiabilidad definidas en las obligaciones contractuales.

La calidad del servicio se encuentra relacionada con aspectos tales como:

- adecuada toma y preservación de las muestras;
- aplicación de metodologías técnicas y analíticas correspondientes;
- confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio;
- entrega del informe técnico conforme a las condiciones establecidas por la Entidad.

Por lo anterior, se establece el amparo de calidad del servicio por el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia correspondiente al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

Respecto del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se considera procedente incluirlo para el presente proceso, teniendo en cuenta que la ejecución del servicio requiere la participación de personal técnico y especializado para la realización de actividades de campo, toma de muestras, análisis y elaboración de resultados. En consecuencia, existe un riesgo asociado a las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del personal requerido por el contratista.

Se establece este amparo por el cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y tres (3) años más.

De igual manera, se considera pertinente exigir el amparo de responsabilidad civil extracontractual, debido a que durante la ejecución contractual se desarrollarán actividades dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital, que implican el ingreso de personal técnico, manipulación de equipos y toma de muestras en puntos específicos de generación de vertimientos.

Aunque el objeto contractual no involucra intervención física sobre infraestructura ni ejecución de obras, la cobertura permite proteger a la Entidad frente a eventuales daños ocasionados a terceros con ocasión de las actividades desarrolladas por el contratista.

En consecuencia, se establece el amparo de responsabilidad civil extracontractual por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) SMMLV, con vigencia durante el plazo de ejecución contractual.

La estructura propuesta mantiene coherencia con los antecedentes revisados y ajusta los amparos a los riesgos propios del servicio requerido, evitando trasladar esquemas de garantías propios de adquisición de bienes a una contratación de naturaleza técnica y especializada.

En consecuencia, para el presente proceso se exigirán las siguientes garantías:

Amparo / garantía	Porcentaje / valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total del contrato	Término de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20 % del valor total del contrato	Término de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total del contrato	Término de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante el término de ejecución del contrato

8. ANÁLISIS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Para determinar el plazo de ejecución requerido para el presente proceso, la Entidad revisó los antecedentes contractuales relacionados con la prestación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, correspondientes a las vigencias 2021, 2023 y 2025, con el propósito de identificar los tiempos establecidos para la ejecución de actividades de naturaleza similar y establecer su pertinencia frente a las condiciones técnicas previstas para la vigencia 2026.

Los antecedentes analizados corresponden a contrataciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para atender las necesidades de seguimiento y control ambiental asociadas a los vertimientos generados en la Cárcel Distrital, mediante la ejecución de actividades de muestreo, análisis de laboratorio, caracterización fisicoquímica y elaboración de informes técnicos de resultados.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificaron los siguientes antecedentes:

Proceso	Vigencia	Objeto relacionado	Alcance de las actividades contratadas	Plazo de ejecución	Análisis frente al plazo
SCJ-1577-2021	2021	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Ejecución de actividades de muestreo, toma de muestras, análisis fisicoquímico de los vertimientos y elaboración del informe técnico de resultados. Incluyó la revisión inicial de las fuentes generadoras identificadas dentro de la operación de la Cárcel Distrital.	Dos (2) meses	El plazo definido correspondió a la naturaleza puntual del servicio, considerando que la ejecución comprendía la realización del muestreo, el procesamiento de las muestras por parte del laboratorio y la entrega del informe técnico correspondiente.
SCJ-1779-2023	2023	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Desarrollo de actividades de muestreo compuesto, análisis de laboratorio y entrega del informe técnico de caracterización, conforme a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.	Dos (2) meses	Se mantuvo el plazo definido en el antecedente de 2021, teniendo en cuenta que la necesidad correspondía igualmente a una actividad específica de monitoreo ambiental y caracterización de vertimientos.
SCJ-2174-2025	2025	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Ejecución del muestreo compuesto de los puntos de vertimiento correspondientes a lavandería y odontología, análisis fisicoquímicos, elaboración del informe técnico y entrega de los soportes asociados a la ejecución contractual.	Dos (2) meses	Corresponde al antecedente más reciente y técnicamente comparable con la necesidad actual. El plazo permitió desarrollar las actividades de campo, el procesamiento de laboratorio y la entrega del informe técnico de resultados.
Presente proceso	2026	Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá	Ejecución de dos (2) actividades de muestreo correspondientes a los puntos identificados de lavandería y odontología, caracterización fisicoquímica de los vertimientos e informe técnico consolidado de resultados.	Tres (3) meses	El plazo establecido corresponde a la programación definida por la Entidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y contempla un término suficiente para la coordinación de las actividades, ejecución del muestreo, procesamiento analítico de laboratorio, revisión de resultados y entrega final del informe técnico.

El antecedente contractual más reciente corresponde al Contrato SCJ-2174-2025, cuya estructura técnica guarda mayor correspondencia con la necesidad actual, al contemplar la caracterización de los vertimientos no domésticos generados en los puntos de lavandería y odontología de la Cárcel Distrital. No obstante, para el presente proceso la Entidad establece un plazo de tres (3) meses, de conformidad con la programación registrada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

La definición de este plazo responde a la necesidad de garantizar un periodo adecuado para el desarrollo integral de las actividades requeridas, considerando que la ejecución del servicio no se limita a la toma de muestras, sino que involucra actividades posteriores asociadas al procesamiento y análisis de laboratorio, consolidación de resultados, elaboración del informe técnico y revisión de la información entregada por parte de la supervisión contractual.

En este sentido, el plazo de tres (3) meses no constituye una extensión injustificada frente a los antecedentes contractuales revisados, sino una medida de planeación orientada a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la obtención de resultados técnicamente confiables y la entrega oportuna de la información requerida para el seguimiento ambiental de los vertimientos no domésticos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá.

9. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 287 DE 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se incorporan condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad dentro del Sistema de Preferencias de la contratación pública, las Entidades Estatales deben analizar la procedencia de incorporar obligaciones contractuales orientadas a promover la participación de personas con discapacidad en la ejecución de los contratos estatales.

La norma prevé como condiciones especiales de ejecución, entre otras, la subcontratación inclusiva cuando para la ejecución contractual se requiera contratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, o la priorización de la vinculación de personas naturales con discapacidad cuando se requiera la conformación de un equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, la Entidad realizó el análisis de la naturaleza del servicio requerido, identificando que su ejecución corresponde a una actividad técnica especializada que comprende la toma de muestras, análisis de laboratorio, procesamiento de resultados y elaboración de un informe técnico.

En este sentido, la ejecución contractual no contempla la adquisición de bienes, la conformación de una cadena de suministro o la subcontratación de actividades adicionales por parte del contratista que permitan incorporar una condición de subcontratación inclusiva. Así mismo, si bien el contratista deberá disponer del personal técnico requerido para la ejecución de las actividades contratadas, la naturaleza del servicio no implica la conformación de un equipo de trabajo permanente o de una estructura operativa amplia, sino la asignación del personal técnico

necesario para desarrollar actividades puntuales de muestreo, análisis y elaboración de resultados.

De acuerdo con lo anterior, no se considera procedente establecer como obligación contractual una condición especial de ejecución asociada a la subcontratación inclusiva o a la priorización de personas con discapacidad en la conformación del equipo de trabajo, toda vez que las características particulares del objeto contractual no evidencian una oportunidad real y proporcional para su implementación sin afectar la adecuada ejecución del servicio.

No obstante, la Entidad deja constancia del análisis realizado respecto de la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026 y considera que la no incorporación de una condición especial de ejecución se encuentra justificada en las características técnicas, operativas y económicas del presente proceso, atendiendo los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva.

En consecuencia, para el presente proceso no se incorporarán condiciones especiales de ejecución en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, dejando la presente justificación como parte integral de los estudios y documentos previos.

10. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 287 DE 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el propósito de determinar la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con la promoción de la participación de personas con discapacidad dentro del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se revisaron las características particulares del objeto contractual, la naturaleza del servicio requerido, las actividades previstas para su ejecución y las condiciones operativas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presente proceso tiene por objeto contratar el servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, actividad que comprende la ejecución de muestreos en los puntos identificados por la Entidad, la realización de análisis fisicoquímicos mediante laboratorio, la consolidación de resultados y la elaboración del informe técnico correspondiente.

De acuerdo con la naturaleza del servicio, se evidencia que la ejecución contractual corresponde a una actividad técnica especializada, puntual y específica, cuya finalidad es obtener información ambiental confiable para el seguimiento y control de los vertimientos generados en el establecimiento carcelario.

En este sentido, la Entidad analizó la posibilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución asociadas a la subcontratación inclusiva o a la vinculación de personas con discapacidad dentro del equipo requerido para la ejecución contractual. No obstante, se identificó que el objeto del proceso no contempla una cadena de suministro o provisión de bienes y servicios susceptible de generar esquemas de subcontratación, ni requiere la conformación de una estructura operativa permanente o amplia de personal para el desarrollo del contrato.

La ejecución contractual se concentra principalmente en actividades técnicas específicas como la toma de muestras, mediciones en campo, análisis de laboratorio y elaboración del informe técnico de resultados, las cuales requieren conocimientos especializados y personal con competencias técnicas directamente relacionadas con el servicio ambiental contratado.

Por lo anterior, establecer una condición especial de ejecución relacionada con la vinculación obligatoria de personas con discapacidad o la subcontratación inclusiva no resulta proporcional frente a las características, alcance y duración del presente contrato, toda vez que podría no generar una oportunidad efectiva de implementación y podría afectar la adecuada ejecución técnica del servicio requerido.

En consecuencia, la Entidad considera que para el presente proceso no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, dejando constancia del análisis efectuado frente a la naturaleza del objeto contractual y las condiciones reales de ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista, durante la ejecución del contrato, deberá observar las disposiciones legales aplicables en materia laboral, social y de inclusión que correspondan, en el marco de sus obligaciones como empleador o contratante del personal requerido para desarrollar las actividades objeto del contrato.

11. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025, mediante el cual se adoptan disposiciones relacionadas con la implementación de medidas y criterios aplicables a los procesos de contratación adelantados por las entidades del Distrito Capital, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el propósito de establecer su aplicabilidad frente al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se revisaron las condiciones particulares del objeto contractual, la naturaleza del servicio requerido, la modalidad de selección prevista y las obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato, con el fin de determinar si corresponde incorporar medidas, condiciones o criterios adicionales dentro de los documentos del proceso.

El presente proceso tiene por objeto contratar el servicio de muestreo y caracterización físicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, actividad que comprende la ejecución de muestreos en los puntos identificados por la Entidad, análisis de laboratorio, procesamiento de resultados y elaboración del informe técnico correspondiente.

De acuerdo con la naturaleza del servicio requerido, se evidencia que la ejecución contractual corresponde a una actividad técnica especializada, puntual y determinada, cuya finalidad es obtener información ambiental confiable sobre las condiciones de los vertimientos generados en el establecimiento carcelario, en cumplimiento de las obligaciones asociadas al seguimiento y control ambiental.

En este sentido, el análisis de aplicabilidad del Decreto Distrital 643 de 2025 debe considerar que el objeto contractual no corresponde a la adquisición de bienes de consumo, suministro de elementos, ejecución de obra pública o prestación de servicios que involucren actividades operativas permanentes o cadenas de suministro susceptibles de incorporar condiciones adicionales distintas a las propias del servicio técnico requerido.

Así mismo, la ejecución del contrato no contempla actividades relacionadas con procesos productivos, transformación de materiales, generación directa de residuos derivados de la actividad contractual, ni intervenciones físicas sobre infraestructura que impliquen la adopción de medidas adicionales diferentes a las obligaciones ambientales, técnicas y normativas propias del servicio de muestreo y caracterización de vertimientos.

No obstante, durante la ejecución contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, sanitarias y técnicas aplicables al desarrollo de las actividades contratadas, particularmente aquellas relacionadas con la adecuada toma, manejo, transporte y análisis de las muestras, así como con la entrega de información técnica conforme a las condiciones establecidas por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, una vez analizadas las características del objeto contractual, su alcance, duración y condiciones de ejecución, la Entidad concluye que las disposiciones del Decreto Distrital 643 de 2025 no generan obligaciones adicionales específicas que deban incorporarse como criterios diferenciales o condiciones especiales dentro del presente proceso de contratación.

En consecuencia, para el presente proceso no se incorporan condiciones adicionales derivadas del Decreto Distrital 643 de 2025, dejando constancia del análisis efectuado y de la justificación correspondiente, en atención a los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva que orientan la contratación pública.

12. EMPRESAS DE MUJERES:

Con el propósito de analizar las condiciones de participación empresarial de las mujeres en Colombia, la Entidad consultó información oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT, particularmente el Informe de Tejido Empresarial correspondiente a julio de 2026⁶, elaborado con información principalmente del Registro Único Empresarial y Social – RUES de Confecámaras y complementado con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

De acuerdo con dicho informe, entre enero y julio de 2026 se registraron y renovaron 1.650.355 matrículas mercantiles, cifra que representa un incremento del 4,2 % frente al mismo periodo del año anterior. En cuanto al tamaño empresarial, las microempresas presentaron un crecimiento del 4,2 %, mientras que las empresas pequeñas, medianas y grandes aumentaron 4,0 %, 3,9 % y 3,8 %, respectivamente. Por sectores, el número de empresas activas aumentó particularmente en servicios, con una variación del 12,8 %, y en comercio, con un crecimiento del 3,0 %.

⁶ https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/95/95e868c8-17fc-4d67-b654-7c70e7d5a3bb.pdf

En relación con la participación de las mujeres, el informe señala que, entre enero y julio de 2026, las personas naturales representaron el 66 % de las empresas activas, equivalentes a 1.090.018 unidades empresariales. Dentro de este grupo, el 54,7 % reportó género femenino, frente al 45,3 % que reportó género masculino. Estos resultados evidencian una participación significativa de las mujeres dentro de las empresas registradas como personas naturales y constituyen un referente actualizado para el análisis de su presencia en el tejido empresarial colombiano.

Esta información resulta relevante para el presente estudio en la medida en que permite reconocer la participación efectiva de las mujeres en la actividad empresarial y su presencia dentro del mercado nacional. No obstante, las estadísticas generales de participación femenina no permiten establecer por sí mismas el número específico de empresas de mujeres que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual del presente proceso.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de muestreo, caracterización fisicoquímica, análisis de laboratorio y elaboración de informe técnico de resultados de los vertimientos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, la Entidad no cuenta con información estadística oficial que permita determinar de manera específica la participación de empresas de mujeres dentro del mercado particular de servicios ambientales relacionados con caracterización y monitoreo de vertimientos.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, la información sobre participación empresarial femenina constituye un elemento de contexto dentro del análisis del mercado, pero la determinación de la procedencia de los beneficios o criterios diferenciales aplicables a los emprendimientos y empresas de mujeres deberá efectuarse de acuerdo con las condiciones y medios de acreditación establecidos en la normativa vigente.

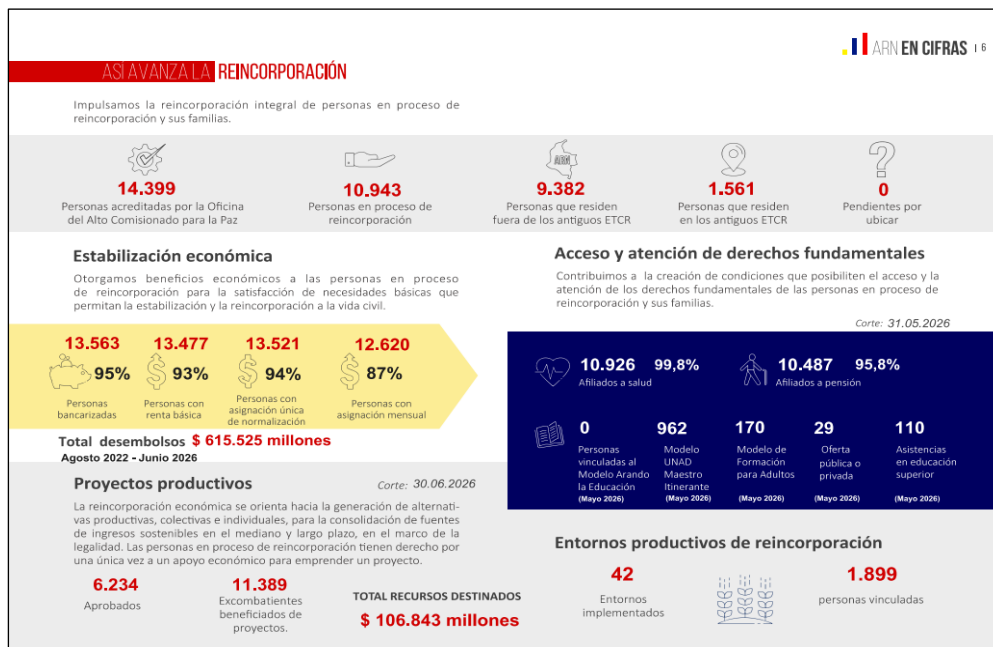
En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece los supuestos que permiten considerar a una persona natural o jurídica como emprendimiento o empresa de mujeres, así como los documentos mediante los cuales debe acreditarse dicha condición. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha precisado en conceptos emitidos durante 2026 que las entidades deben acudir a estos requisitos y medios de prueba específicos para determinar la procedencia de los criterios diferenciales.

Para el presente proceso, por tratarse de una mínima cuantía cuyo factor de selección corresponde al menor precio, el análisis de esta condición deberá efectuarse conforme al régimen específico aplicable a esta modalidad y sin convertir las estadísticas generales sobre participación de mujeres en el tejido empresarial en requisitos adicionales de participación.

13. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte a junio 2026 las cifras del proceso de reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente⁷:

⁷ https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacion_ARN_en_Cifras_Junio_30_2026.pdf



14. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

El DANE publicó los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida⁸, el cual consigna que, a nivel nacional, el 9,9% de la población en el país en 2025 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 1,6 puntos porcentuales con respecto a 2024 (11,5%). En los principales dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Grandes dominios			
Años 2024 y 2025			
Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

15. POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO CAPITAL:

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf>

De acuerdo con el informe trimestral víctimas Bogotá de junio de 2026 con corte a marzo de 2026 se advierte que:

De acuerdo con los datos de la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el RUV en Colombia a 31 de marzo de 2026, el país tiene 10.216.759 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (en adelante VCA) e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), esto es el 19% del total de la población en el país. En la ciudad de Bogotá D.C. se ubican 401.422, es decir, el 3,9% del total que hay en el país y el 5,8% de la población total de la ciudad⁹.

16. MUJERES CABEZA DE FAMILIA:

Para efectos del análisis de la participación de las mujeres cabeza de familia, la Entidad consultó la información oficial disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y del Departamento Nacional de Planeación – DNP, así como el marco normativo aplicable a la promoción de la participación de esta población en la contratación pública.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV 2025¹⁰, publicados por el DANE en 2026, el 46,4 % de los hogares colombianos reconoció como jefa de hogar a una mujer. Este constituye el dato estadístico nacional más reciente disponible sobre jefatura femenina. Frente al resultado de 2024, el DANE señala que la diferencia no resulta estadísticamente significativa.

La información disponible del DANE durante 2026 permite, adicionalmente, realizar seguimiento a las condiciones de participación de los jefes de hogar en el mercado laboral, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH¹¹. Estos resultados permiten complementar la caracterización de la población que ejerce la jefatura del hogar y sus condiciones de participación económica, sin que ello implique equiparar la condición de jefe de hogar con la de mujer cabeza de familia, dado que se trata de categorías que responden a criterios diferentes.

Por su parte, el Departamento Nacional de Planeación, a través del Observatorio de Familia, dispone de información sobre las estructuras y tipologías de los hogares colombianos y la incidencia de la jefatura femenina, constituyendo una fuente complementaria para la caracterización de esta población.

En el ámbito de la contratación pública, la condición de mujer cabeza de familia constituye uno de los criterios contemplados por el ordenamiento jurídico para promover la participación de esta población, particularmente a través de los mecanismos de desempate establecidos en la normativa vigente. Su aplicación se encuentra sujeta a la acreditación de las condiciones y documentos previstos para tal efecto, de conformidad con las disposiciones que regulan la contratación estatal y las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la información estadística y las fuentes institucionales consultadas permiten establecer la relevancia de la participación femenina dentro de la estructura empresarial y social

⁹ https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN_TRIMESTRAL_ENERO_MARZO_2026_VF.pdf

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida/ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2025>

¹¹ <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials>

del país, así como reconocer la existencia de mecanismos normativos orientados a promover la participación de las mujeres en los procesos de contratación pública.

No obstante, estas fuentes no permiten determinar el número de mujeres cabeza de familia o empresas lideradas por mujeres que participan específicamente en el mercado relacionado con la prestación de servicios ambientales, particularmente aquellos asociados al muestreo, caracterización fisicoquímica, análisis de laboratorio y monitoreo de vertimientos de aguas residuales.

Por lo anterior, la información se incorpora como elemento de contexto dentro del análisis del sector y para efectos de la aplicación de las medidas de participación que resulten procedentes, sin que las estadísticas generales sobre jefatura femenina o participación empresarial femenina se utilicen como indicador directo de la oferta disponible para el presente proceso.

17. ADULTO MAYOR:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez: “Década del Envejecimiento Saludable 2020 - 2030”, considera persona adulta mayor a quien tiene 60 años o más, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008. El DANE también señala que este grupo poblacional es diverso y, para fines estadísticos, suele desagregarlo en intervalos de edad (por ejemplo, 60–69, 70–79 y 80 años o más), con el propósito de analizar mejor las condiciones de salud, educación, participación económica y calidad de vida.

El envejecimiento de la población colombiana ha sido acelerado. Las personas de **60 años o más** representaban aproximadamente:

Evolución de la población adulta mayor	
Año	Porcentaje de la población
1964	4,9 %
2005	9,0 %
2024	15,0 %

Este cambio demográfico ha incrementado la necesidad de fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección social, los servicios de salud, los cuidados de largo plazo y la participación activa de las personas mayores.¹²

18. PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

¹² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf>

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

19. PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, ROOM O GITANAS:

INDICADORES DE MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO – RACIAL¹³

En el total nacional, durante el periodo marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,7%. Para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 64,0%.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil marzo - febrero (2024 – 2026)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	64,7	64,7	64,0	64,7	64,0	63,9	64,3
	TO	61,0	60,0	56,6	57,0	56,6	57,0	57,6	58,7
	TD	7,5	7,2	12,6	10,9	12,6	10,9	9,9	8,6
Hombre	TGP	76,9	77,3	77,1	77,5	77,1	77,5	76,4	76,6
	TO	71,9	73,2	70,6	71,9	70,5	72,0	70,2	71,3
	TD	6,4	5,2	8,5	7,2	8,5	7,1	8,0	7,0
Mujer	TGP	55,7	53,3	53,4	51,6	53,4	51,6	52,4	52,9
	TO	50,7	48,1	43,9	43,3	43,8	43,3	46,0	47,2
	TD	9,0	9,9	18,0	16,1	17,9	16,1	12,3	10,7

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: la población Gitana (Rrom) no se incluye debido a representatividad estadística.

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,5%, mientras que para las mujeres Negro,

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPAER-mar2025-feb2026.pdf>

Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 51,6%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 53,3%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 60,0%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 57,0%.

Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,2%; para Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero fue 71,9% y para Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 72,0%. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 48,1%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,3%.

Para el periodo marzo 2025 - febrero 2026 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 10,9%, seguida de la población Indígena con 7,2%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero la TD fue 7,2%; para los hombres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 7,1%, mientras que para las mujeres fue 16,1% en ambas poblaciones. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,2% y en 9,9% para las mujeres.

20. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICO - RACIAL Y NO ÉTNICO - RACIAL POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Para el total nacional, en el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,3%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,6%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (12,7%).



21. Análisis de la consecuencia de la no contratación del servicio

La no contratación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos generados en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá podría generar afectaciones en el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias asociadas a la operación del establecimiento, teniendo en cuenta que esta actividad constituye un mecanismo técnico de seguimiento, control y verificación de las condiciones de descarga de los vertimientos generados por las actividades desarrolladas al interior de la Entidad.

La ausencia de este servicio impediría contar con información técnica actualizada respecto de las características fisicoquímicas de los vertimientos correspondientes a los puntos identificados por la Entidad, limitando la capacidad institucional para verificar el comportamiento de los parámetros analizados frente a la normatividad ambiental aplicable y para adoptar, de ser necesario, medidas preventivas o correctivas relacionadas con la gestión ambiental del establecimiento.

Así mismo, la falta de realización de los muestreos y análisis de laboratorio afectaría la disponibilidad de soportes técnicos requeridos para atender los procesos de seguimiento, control o requerimientos que puedan ser efectuados por las autoridades ambientales competentes, en particular aquellos relacionados con el manejo y control de vertimientos no domésticos al sistema de alcantarillado público.

De igual manera, la no contratación del servicio podría generar riesgos asociados a la gestión institucional, al no contar con información objetiva y verificable que permita evaluar las condiciones actuales de los vertimientos generados en las zonas de lavandería y odontología, las cuales corresponden a actividades que, por sus características operativas, requieren seguimiento mediante mediciones y análisis especializados.

Desde el punto de vista técnico, la ausencia de la caracterización impediría disponer de resultados analíticos confiables que sirvan como insumo para la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental de la Cárcel Distrital, incluyendo la identificación de oportunidades de mejora, la evaluación de medidas de manejo y la planificación de futuras acciones asociadas al tratamiento o control de los vertimientos.

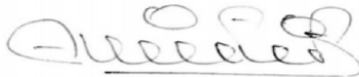
En consecuencia, la no contratación del servicio podría afectar la adecuada gestión ambiental de la Entidad, generar riesgos frente al cumplimiento de las obligaciones normativas aplicables en materia de vertimientos y limitar la capacidad institucional para demostrar, mediante evidencia técnica, las condiciones de operación y control ambiental del establecimiento carcelario.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la contratación del servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de los vertimientos no domésticos, garantizando la obtención periódica de información técnica que permita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cumplir sus responsabilidades institucionales, realizar seguimiento a las condiciones ambientales de la Cárcel Distrital y adoptar oportunamente las medidas que resulten necesarias para una adecuada gestión de los vertimientos generados.

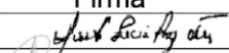
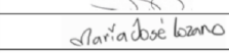
CONCLUSIONES

En concordancia con los resultados del Estudio del Sector, el análisis de las condiciones del mercado y los antecedentes contractuales de la Entidad relacionados con la prestación de servicios de muestreo y caracterización fisicoquímica de vertimientos no domésticos, se determina que el proceso cuyo objeto corresponde a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE LOS VERTIMIENTOS NO DOMÉSTICOS DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ” se debe adelantar mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor estimado del proceso establecido en el presente estudio del sector no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad.

Para la determinación de la modalidad de selección se tuvo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, su cuantía y los resultados obtenidos en el análisis del sector y del mercado, identificando que existen proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades relacionadas con el muestreo, análisis de laboratorio, caracterización fisicoquímica y elaboración del informe técnico de resultados requerido por la Entidad.



CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
DIRECTORA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Martha Arango	Contratista CDVAM	
	Edwin Barrera	Contratista CDVAM	
	Juan Guillermo Zuta	Contratista CDVAM	
	María José Lozano	Contratista CDVAM	
Revisó:	Claudia Susana Morales	Abogada	
	Gómez	Contratista SAJ	